



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 420

Correspondiente a la sesión ordinaria del 14 de julio de 2015

Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA
Prosecretario de Asuntos Académicos, Abog. Nicolás MESCHIANY

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Rita GAJATE
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Dr. Amós GRAJALES
Abog. Marcelo SENA
Abog. Juan Carlos MARTÍN

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Juan M. HITTERS
Abog. Karina BIGLIARDI

Por el Claustro de Graduados

Abog. Adolfo BROOK

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Estefanía BUAMSCHA
Srta. Agustina BALBÍN
Sr. Bernardo WEBER
Srta. Julia DURÁN
Srta. PÉRES

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. José ORLER
Abog. Gilda MALTAS
Abog. Hernán GÓMEZ

Por el Claustro No Docente

Sra. Vilma SANDE

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Franco MELLA SAN ROMÁN

ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Conocimiento del Informe del señor Decano, pág. 4
- 1.1.-Visita de la señora Vicedecana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, pág. 4
 - 1.2.- Visita del líder de la Izquierda Catalana, Oriol Junqueras, pág. 4
 - 1.3.- Resultado de la preinscripción vía web de llamado a concurso, pág. 4
 - 1.4.- Seminarios intensivos de invierno sobre nuevo Código Civil y Comercial, pág. 5
 - 1.5.- Procesos de acreditación de programas vinculados con la investigación científica, pág. 5
 - 1.6.- Programa de política sanitaria, pág. 5
 - 1.7.- Videoconferencia del doctor Ricardo Lorenzetti, pág. 6
 - 1.8.- Jornada de Capacitación para el Concurso Nacional de Litigación Penal, pág. 6
 - 1.9.- Colación de grado el 26 de agosto a las 18 hs, pág. 6
 - 1.10.- Donación de libros, pág. 7
 - 1.11.- Inscripción para cursos gratuitos de idiomas para docentes, pág. 7
 - 1.12.- Programa del Derecho al Arte, pág. 7
 - 1.13.- Informe sobre sesión del Consejo Superior de la UNLP, pág. 7
 - 1.14.- Proceso de inscripción para segundo cuatrimestre, pág. 8
 - 1.15.- Receso invernal, pág. 8
 - 1.16.- Palabras del consejero Weber sobre la aprobación del Boleto Estudiantil, pág. 8
 - 1.17.- Reglamentación artículo 1º del Estatuto de la UNLP, pág. 9
 - 1.18.- Convenio Colectivo de Trabajo de docentes universitarios, pág. 9
 - 1.19.- Encuentro con el Embajador de Suiza en Argentina, pág. 12
- PUNTO 2.-** Solicitudes de tratamiento sobre tablas, pág. 12
- PUNTO 3.-** Aprobación del Acta 419, pág. 13
- PUNTO 4.-** Aprobación Régimen de Equivalencias y Adaptación entre planes de estudio que acompañará el documento del nuevo Plan de Estudios.(Expte. 400-2584/11 Cde. 6), pág. 14
- PUNTO 5.-** Aprobación, con modificaciones, del Proyecto de Resolución que especifica la fecha a partir de la cual serán exigibles los contenidos del nuevo Código Civil y Comercial tanto en las Mesas de Exámenes Libres como en las cursadas de Derecho Privado.(Expte. 400-3581/15), pág. 15
- PUNTO 6.-** Aprobación del concursopara proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Economía Política.(Expte. 400-3304/12), pág. 27
- PUNTO 7.-** Aprobación de concursopara proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Procesal II.(Expte. 400-3304/12), pág. 28
- PUNTO 8.-** Aprobación de concursopara proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Comercial II.(Expte. 400-3330/12), pág. 29
- PUNTO 9.-** Tratamiento conjunto de los puntos 8 al 15, inclusive, del Orden del Día. Adscripciones, pág. 29
- PUNTO 10.-** Aprobación de Nuevo Programa para la Cátedra 2 de Derecho Civil I.(Expte. 400-3503/15), pág. 30
- PUNTO 11.-** Aprobación de seminarios alternativos a ser dictados durante el segundo cuatrimestre, pág. 30
- PUNTO 12.-** Tratamiento conjunto de los puntos 18 al 23 del Orden del Día. Designaciones docentes para carreras de posgrado, pág. 31
- PUNTO 13.-** Aprobación del Curso "Psiquiatría, criminología y autoritarismo en el siglo XX. Higiene mental, eugenesia y peligrosidad social", a cargo del profesor español Ricardo Campos. (Expte. 400-3374/15), pág. 32
- PUNTO 14.-** Tratamiento conjunto de los puntos 25 al 27 del Orden del Día. Directores de tesinas, pág. 34
- PUNTO 15.-** Tratamiento conjunto de los puntos 28 y 29 del Orden del Día. Solicitudes de Director y Codirector, pág. 34
- PUNTO 16.-** Tratamiento conjunto de los puntos 30 al 32 inclusive, del Orden del Día. Solicitudes de Directores de tesis, pág. 35
- PUNTO 17.-** Aprobación de solicitud de LEZCANO, Norberto Pablo.Alumno de la Especialización en Derecho Social. S/Nuevo Director para su proyecto de trabajo final integrador. (Expte. 400-6850/13), pág. 35
- PUNTO 18.-** Tratamiento conjunto de los puntos 34 al 38 inclusive, del Orden del Día. Evaluación tesis de posgrado, pág. 36

PUNTO 19.- Tratamiento conjunto de los puntos 39 al 41 inclusive, del Orden del Día. Adjudicaciones de créditos a cursos, pág. 36

PUNTO 20.- Aprobación de Institucionalización de actividades de tutorías de investigación en el marco de la carrera a cargo del Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-2342/15), pág.

PUNTO 21.- Aceptación de la renuncia del Dr. Roberto Miranda como miembro de la comisión asesora de doctorado y aprobación de la designación de Bárbara Bavoleo en su reemplazo. (Expte. 400-0001/03 Cde. 1), pág. 38

PUNTO 22.- Aprobación de renuncia de GERLERO, Marioa la dirección de tesis del doctorando Abog. Julio Rubén Yza. (Expte. 400-3441/06 Cde. 1), pág. 39

PUNTO 23.- Aprobación de las Resoluciones dictadas por el señor Decano, pág. 40

PUNTO 24.- Aprobación de Declaración de Interés Académico al Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal, pág. 41

PUNTO 25.- Aprobación del Expediente 400-2341/15. Designación de autoridades del GECSI, pág. 41

PUNTO 26.- Aprobación del Expediente 400-003187/15. Modificación y/o eliminación de incisos del artículo 8º del Reglamento del Doctorado en Ciencias Jurídicas, pág. 42

-En la ciudad de La Plata, a 14 de julio de 2015, a las 18 y 40, dice el

Sr. DECANO.- Buenas tardes, señores consejeros.

Disculpen la demora pero estaba en el Posgrado presidiendo un jurado de una tesis doctoral, tal como corresponde reglamentariamente al Decano. Por este motivo no pude ser puntual y, si bien les había anticipado esto, se hizo más largo de lo previsto. Les agradezco la espera.

Estamos con quórum suficiente, de 12 consejeros sobre 16 hábiles para poder sesionar.

Vamos a dar comienzo a la sesión del día de la fecha, 14 de julio de 2015.

PUNTO 1.- INFORME DEL Sr. DECANO

1.1.- Visita de la señora Vicedecana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid

Sr. DECANO.- Les comento que entre la última sesión de este Consejo Directivo y esta de hoy, hemos desarrollado distintas actividades.

Días atrás hemos recibido a la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, quien vino en el marco de la Maestría “Inteligencia Estratégica Internacional”. Se trata de la Magister Concepción Anguita Olmedo. Vino –como les decía- en el marco de esta Maestría que dirigen el profesor Tello y Jorge Seinfeld, y estuvimos dialogando con esta profesora quien es especialista en problemáticas de terrorismo y terrorismo internacional y sobre la problemática que están teniendo en Europa, particularmente en España, a partir de los últimos atentados y la red terrorista que está afectando en los últimos tiempos.

Quedamos en empezar a hacer algunos convenios puntuales de cooperación en la materia y se comprometió con el profesor Seinfeld en comenzar algunas líneas de investigación en esta problemática. De modo que, quizás a futuro, podamos desarrollar algún tipo de actividad en concreto.

Se toma conocimiento.

1.2.- Visita del líder de la Izquierda Catalana, Oriol Junqueras

Sr. DECANO.- Siguiendo con las visitas desde la península, el Secretario de Relaciones Institucionales recibió al líder de la Izquierda Catalana, Oriol Junqueras, quien dio una conferencia en el marco de las actividades que desarrolla la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Facultad.

Se toma conocimiento.

1.3.- Resultado de la preinscripción vía web de llamado a concurso

Sr. DECANO.- Les comento, asimismo, que se llevó a cabo el proceso de preinscripción que se cumplimentó con motivo del llamado general a concurso de oposición y antecedentes, para cubrir cargos de auxiliares a la docencia –jefes de trabajos prácticos y auxiliares- de todas las cátedras y todas las materias.

Esta preinscripción, que se hizo vía web, feneció el día 3 de junio y que ha resultado exitosa en cuanto a su desarrollo y en cuanto a la cantidad de inscriptos. El

sistema de inscripción arrojó que hubo 661 personas inscriptas, pero como hicieron opción de inscripción en múltiples cargos, cátedras y materias, el sistema arrojó un procesamiento de 3.182 inscripciones.

Tengan en cuenta ustedes que, después de esta preinscripción, ellos deberán en el mes de agosto, de acuerdo a una planificación gradual por semanas y por materias – de acuerdo al año de la carrera- deberán presentarse, para reconfirmar esa inscripción y acompañar la documentación que acredite no solo la inscripción sino al anexo que electrónicamente han presentado del currículum, a efectos de poder justificar los antecedentes.

Sr. MARTÍN.- ¿Cuántos cargos eran en total?

Sr. DECANO.- En total eran más de 280 de auxiliares y más de 90 de jefes de trabajos prácticos.

Quiero dejar a salvo lo que ya hemos dicho aquí, que fue llamar a todos los cargos que tienen renta y que se encuentran vencidos. Ya vamos a trabajar en la segunda mitad del año para otros cargos, pero ya con carácter de honorarios o ad-honorem, con la posibilidad de presupuestar a futuro.

Lo que se hizo ahora fue separarlo. Esto, con motivo de que hay algunos docentes o titulares que han reclamado la incorporación de mayor cantidad de cargos, y a quienes les hemos aclarado que la opción por la que se optó ahora fue de llamar solamente a los que están rentados y vencidos, y que en la próxima etapa vamos a hacer, de acuerdo a los requerimiento de los docentes, un llamado de carácter ad-honorem.

Se toma conocimiento.

1.4.- Seminarios intensivos de invierno sobre nuevo Código Civil y Comercial

Sr. DECANO.- También les comento que, de acuerdo con lo aprobado por este Consejo Directivo en su última reunión, ya comenzó a desarrollarse la oferta de los seminarios intensivos de invierno, que se ofrecieron nuevamente con la modalidad y única temática del nuevo Código Civil y Comercial Unificado que entrará en vigencia el 1º de agosto próximo, y que ya se están desarrollando desde hace una semana. Están en pleno desarrollo y ejecución.

Tengan en cuenta que eran más de una docena de ofertas de seminarios que se desarrollarían en estas dos primeras semanas de julio, como en las primeras semanas del mes de agosto.

Se toma conocimiento.

1.5.- Procesos de acreditación de programas vinculados con la investigación científica

Sr. DECANO.- Se encuentran en procesos de acreditación distintos programas vinculados con la investigación científica.

Actualmente está abierto el programa de subsidios para jóvenes investigadores de la UNLP. Este es un programa de subsidios de \$7.500 para aquellos jóvenes investigadores que quieran iniciarse en la investigación científica formal.

Esto es un subsidio o beca que otorga la Universidad Nacional de La Plata para favorecer la formación de nuevos investigadores.

También tengan en cuenta que estamos en la etapa de inscripción para la acreditación de proyectos de investigación y desarrollo para el año 2016, en la categoría de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de La Plata.

Se toma conocimiento.

1.6.- Programa de política sanitaria

Sr. DECANO.- En materia de Extensión Universitaria se desarrolló un programa de política sanitaria acerca de la detección temprana de enfermedades de transmisión

sexual que se hizo en coordinación con la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, que consistió en hacer testeos gratuitos y asesoramientos para la prevención, asesoramiento y testeo de enfermedades de transmisión sexual, HIV Sida y hepatitis viral.

Se toma conocimiento.

1.7.- Videoconferencia del doctor Ricardo Lorenzetti

Sr. DECANO.- El lunes pasado tuvimos una videoconferencia en el marco del ciclo de conferencias que viene desarrollando el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Lorenzetti, y en el cual, a través de este sistema que se hace en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Capital Federal, retransmite a distintas universidades públicas estas conferencias y permite la posibilidad de interactuar.

Tengamos en cuenta nosotros que la opción que hemos utilizado en estos últimos tiempos es la aparatología tecnológica del IRI del profesor Consani que nos permite no solo receptar la videoconferencia sino también interactuar con la sede de transmisión a la hora de hacer preguntas o repreguntas, y también ha tenido recepción entre los alumnos.

Esta vez, el doctor Lorenzetti disertó sobre las consecuencias públicas de las decisiones judiciales: cómo impacta la sentencia o decisión judicial en la realidad social, por lo cual a veces, en la soledad de las decisiones jurisdiccionales, no se miden los impactos que producen no solo en la realidad de quien se presenta en el juicio sino también su repercusión en la sociedad en general.

Se toma conocimiento.

1.8.- Jornada de Capacitación para el Concurso Nacional de Litigación Penal

Sr. DECANO.- También se ha desarrollado una jornada de capacitación de cara a lo que vamos a tratar sobre tablas que es una declaración de interés académico a un Concurso Nacional de Litigación Penal para lo cual se hizo una especie de jornada preparatoria para este Concurso que se realizará los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015 con sede aquí en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata.

Nuestra Facultad va a ser nuevamente sede de un evento estudiantil nacional y se realizó, como les decía, una jornada preparatoria a efectos de informar a los docentes y estimularlos a ellos y a los estudiantes para que conformen equipos para participar de esta competencia, y asimismo, para comenzar a ejercitar a través de talleres o cursos de capacitación, esta técnica o estrategia de litigación penal.

Se toma conocimiento.

1.9.- Colación de grado el 26 de agosto a las 18 hs.

Sr. DECANO.- La próxima colación de grado que se va a hacer en esta Facultad será el 26 de agosto a las 18 horas. Será la primera que haremos este año, luego de sufrir –no esta Facultad sino la Universidad, en general- distintas trabas burocráticas en el Ministerio de Educación de la Nación respecto de la legalización y convalidación de los títulos que nos demoró mucho los trámites de quienes se graduaron desde el mes de diciembre próximo pasado y febrero, en adelante, por lo cual se excedieron largamente los meses de tramitación de estos títulos.

Entonces, vamos a poder dar cumplimiento a la gran mayoría en el primer acto académico de colación de grado el día 26 de agosto.

Se toma conocimiento.

1.10.- Donación de libros

Sr. DECANO.- Hemos recibido algunas donaciones de libros. Hay una que quisiera destacar porque es reiterada de su conducta y de su generosidad; me refiero al profesor Sebastián Cosola quien, nuevamente, volvió a donar sus derechos de autor de distintas publicaciones especializadas en Derecho Notarial. Él ha donado a la Facultad sus derechos de autor y ha acordado conmigo no recibir el dinero sino que lo compensara con obras o libros que sean del mismo sello editorial en el cual él es autor.

De este modo, lo vinculamos a la Dirección de la Biblioteca de la Facultad y, en forma conjunta, de acuerdo con los requerimientos o consejos de nuestras bibliotecarias, se priorizó la adquisición de esos libros que han sido más de 30 libros nuevos para la Facultad.

Del mismo modo, me he entrevistado con el profesor Juan Ignacio Orsini, quien ha hecho llegar la conclusión del Manual de Derecho Social del profesor Ángel Eduardo Gatti. Se trata de un libro que él había comenzado a desarrollar, pero que, lamentablemente, su fallecimiento –ya se va a cumplir un año en los próximos días– impidió que lo terminara.

La esposa y el hijo del profesor Gatti quisieron que desde la Cátedra y, particularmente, el profesor Orsini, continuara y concluyera la obra que estaba prácticamente finalizada; y generosamente el doctor Orsini puso manos a la obra, la concluyó que ya está editada y publicada, y nos acercaron un ejemplar que fue remitido a la Biblioteca de la Facultad.

Se toma conocimiento.

1.11.- Inscripción para cursos gratuitos de idiomas para docentes

Sr. DECANO.- Tengan en cuenta los docentes que está abierta la inscripción para comenzar en el mes de agosto la oferta gratuita para docentes, en este caso, para cursos de idiomas, en distintos niveles, de inglés y portugués. Podrán inscribirse solamente durante esta semana y está destinado, en esta oportunidad, a los docentes.

Se toma conocimiento.

1.12.- Programa del Derecho al Arte

Sr. DECANO.- Desde la Secretaría de Extensión también nos informan que va a comenzar una serie de actividades dentro del marco del Programa del Derecho al Arte, en el cual distintas expresiones artísticas, como exposición de pinturas, cuadros y actividades corales y musicales van a desarrollarse todos los viernes en el Salón de los Espejos de esta Facultad con entrada libre y gratuita.

Se toma conocimiento.

1.13.- Informe sobre sesión del Consejo Superior de la UNLP

Sr. DECANO.- Asimismo, les comento que en el día de hoy hubo sesión del Consejo Superior Universitario, en el cual entre los distintos temas que se trataron, uno fue la convalidación de designación de profesor extraordinario que hiciera este Consejo Directivo respecto del doctor José María de Rosa, quien ha sido convalidado por el Consejo Superior en el día de hoy.

Entre otros temas, a su vez, se trató la posibilidad que fuera impulsada por la Facultad de Ciencias Agrarias, de la creación de una Comisión de Estudios para evitar la actividad de la agricultura familiar con la utilización de agroquímicos, a fin de impedir una actividad contaminante no solo para la salud humana sino también para el medio ambiente.

Se decidió desde la Presidencia de la Universidad crear una Comisión Inter-facultades de la que cada Facultad exponga, desde su especificidad de conocimiento, aportes para el desarrollo de una política, desde la Universidad, para la empresa familiar de agricultura ambientalmente sustentable.

Como esta sesión fue en el día de hoy, no he tenido oportunidad de hablar con las cátedras de Derecho Agrario para tratar de proponer algún representante de la Facultad en la mencionada Comisión.

Tengamos en cuenta que dentro del Programa de Extensión Universitaria hay un consultorio jurídico gratuito temático de asesoramiento en materia de la empresa familiar agropecuaria, fundamentalmente destinada a los horticultores de las zonas de Abasto y de Olmos, del que está a cargo el profesor Edgardo González. Quizás ellos también puedan participar de esta Comisión.

Tiene la palabra el consejero Brook.

Sr. BROOK.- Se trata de una problemática de la zona fruti-hortícola del Gran La Plata.

Sr. DECANO.- El consejero Brook nos informa que hay un Observatorio, en el ámbito de Extensión que se ocupa de estudiar y analizar las problemáticas de la producción fruti-hortícola del cordón del Gran La Plata.

De este modo tomamos conocimiento de la actividad que se desarrolla dentro de la Universidad Nacional de La Plata.

Se toma conocimiento.

1.14.- Proceso de inscripción para segundo cuatrimestre

Sr. DECANO.- En estas dos primeras semanas de julio se realizó la inscripción vía web de los ingresantes de la Carrera de Abogacía 2015 para las materias que van a cursar en el segundo cuatrimestre y que ya se cerró ese proceso informático, en el que se han inscripto 1.200 alumnos para cursar el próximo cuatrimestre.

Esto se enmarca dentro del régimen de las 4 materias que tienen derecho a cursar y esta modalidad de las cuatro materias va a comenzar el 10 de agosto. Las primeras cuatro materias comienzan ese día las clases.

En cambio, para las que pertenecen al régimen fuera de esas cuatro materias, el proceso de inscripción, si bien ya comenzó con el tema de acreditación de condiciones y las cuestiones previas a la inscripción, la inscripción efectiva se va a realizar después de terminado el receso invernal.

Se toma conocimiento.

1.15.- Receso invernal

Sr. DECANO.- Les comento, asimismo, que este receso invernal va a ser por dos semanas. La Facultad permanecerá cerrada tanto para actividades administrativas como en actividades académicas de grado durante las dos semanas de invierno. Solamente va a funcionar internamente lo que son las áreas de Tesorería y Contable, pero no con atención al público sino por una cuestión de pago a proveedores y registros contables, pero el resto de actividades estará cerrado.

Habrá solamente actividades de posgrado que hayan sido pautadas con anterioridad.

Estas son las informaciones que queríamos traer desde la última sesión de este Consejo Directivo.

Se toma conocimiento.

1.16.- Palabras del consejero Weber sobre la aprobación del Boleto Estudiantil

Sr. WEBER.- Un tema que queríamos traer al seno del Consejo Directivo es que el 1º de julio pasado se aprobó el Boleto Estudiantil en la Cámara de Diputados que nosotros entendemos que fue una de las luchas estudiantiles más grandes de los últimos tiempos. Se trata de un boleto a nivel provincial donde entran todos los niveles de la educación, desde pre-escolar hasta las Universidades.

Queríamos compartirlo aquí para conocimiento de todos porque entendemos que, más para nuestra ciudad, fue una lucha que golpeó mucho siendo la ciudad de La Noche de los Lápices, cuando los estudiantes secundarios salieron a reclamar un tema como este; hoy, en democracia, poder contar con un logro como lo es el Boleto Estudiantil, si bien sabemos que hay que esperar la reglamentación de la Ley, es una gran conquista y un logro muy grande para todo el movimiento estudiantil y para toda la comunidad académica. Por eso lo queríamos compartir con todo el Consejo Directivo.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejero Weber.

Se toma conocimiento.

1.17.- Reglamentación artículo 1º del Estatuto de la UNLP

Sr. DECANO.- La semana pasada se constituyó una Comisión dentro del Consejo Superior para la reglamentación del artículo 1º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata; en particular, con lo que tiene que ver con la cláusula de la no pertenencia y, si se quiere, de expulsión, de aquellas personas vinculadas con la Universidad y que hayan tenido una participación en los procesos o gobiernos de facto, así como en violaciones graves a los derechos humanos.

Esto también motivó que en la sesión pasada se aprobara, dentro de este Consejo Directivo, la posibilidad de crear una Comisión de Estudios o Análisis; ya la Universidad lo ha puesto en marcha y se están recibiendo propuestas. De modo que nosotros esperamos que desde acá podamos hacer una propuesta jurídica porque es lo que es lo que intentamos saber –Derecho- para la reglamentación de ese artículo 1º.

No quería dejar de informar esto para que no perdamos referencia de los tiempos porque desde la Universidad quieren que en 60 días eso ya sea un proyecto concreto para ser tratado por el Consejo Superior.

Se toma conocimiento.

1.18.- Convenio Colectivo de Trabajo de docentes universitarios

Sr. DECANO.- Asimismo les comento que otro tema que va a venir para el Consejo Superior, que nos está pidiendo que tratemos de analizarlo desde cada Consejo Directivo para saber no solo qué pensamiento sino qué forma de reglamentación se puede dar, se refiere a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios.

Como ustedes saben, la Presidenta en un acto público ha aprobado el Convenio Colectivo de Trabajo del sector docente, dentro del cual establece lo que se denomina “la Carrera Docente” que tiende a la estabilidad del cargo docente universitario.

Hay que empezar a discutir y analizar cuál es la perspectiva que se tiene respecto a la estabilidad del empleo docente universitario, los principios de la Reforma Universitaria, la periodicidad de los cargos docentes y, asimismo, cómo cuadraría el Convenio Colectivo de Trabajo en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Es decir, si el Convenio Colectivo de Trabajo que aprueba y convalida la Presidencia de la Nación es compatible con el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y, en consecuencia, se debe ratificar por el Consejo Superior, o si no es compatible, si debe reformarse el Estatuto; o si no es compatible y no se quiere

reformular el Estatuto, denunciar judicialmente el Convenio Colectivo de Trabajo, como lo ha hecho la UBA; o cuál es la postura de interpretación.

Las otras hipótesis intermedias pasan también por una estabilidad –si se quiere intermedia, en el sentido de que el ingreso sería a través de un concurso público de oposición y antecedentes, pero periódicamente se podrían hacer evaluaciones intermedias mediante procedimientos cerrados, en el cual solamente se mediría el propio postulante y no a la manera que venimos concibiendo hoy, de concursos públicos con una fecha o vencimiento y volver a revalidar –salvo prórroga expresa- en un concurso público.

Todo esto está en debate en la Universidad. Nos han pedido que cada Consejo Directivo trate de analizarlo y sentar una postura para que, en los próximos meses, esto vaya al recinto del Consejo Superior para ver si se convalida ese Convenio Colectivo o no, o se establece una reglamentación intermedia. Todavía no hay una postura cierta y definida. En el contexto de las distintas Facultades hay posiciones extremas y matices. Me refiero a quienes quieren convalidar el Convenio Colectivo y que solamente haya concurso público en el ingreso y que después evaluaciones cerradas periódicas, manteniendo la estabilidad, hasta otros que consideran que no, que debe mantenerse el Estatuto como se tiene hoy de concursos públicos de antecedentes y oposición con un período y, al vencimiento del período, respetar la posibilidad de la prórroga y si no hay prórroga, volver a llamar a concurso público, no hacer mediciones cerradas; y entre esas dos posturas extremas, hay algunas que establecen acceso público y después permanencia con evaluaciones cerradas. Pero no hay una postura única.

Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Respecto de este tema y basándonos en la Reforma Universitaria, trajimos un posicionamiento referido al tema porque entendemos que este Convenio Colectivo que, si bien celebramos que los docentes universitarios lo tengan porque creemos que tienen que tener ciertas garantías para su derecho laboral, va en contra totalmente de lo que plantean, en primer lugar, el Estatuto de la Universidad y, en segundo lugar, lo que plantea la Reforma Universitaria que es cuna de nuestra Universidad.

Entendemos que es inconcebible que se encuentre un espacio con estabilidad total o se vuelva a la época pre-reformista en la que las cátedras tenían nombre y apellido. Por eso, tenemos un posicionamiento desde la Organización y desde el movimiento estudiantil en cuanto estudiantes.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero.

Tiene la palabra el consejero Sena.

Sr. SENA.- A título personal y tal como lo manifesté en la sesión anterior, estoy sumamente preocupado por el devenir de cómo se viene llevando este Convenio Colectivo de Trabajo y las implicancias que trae aparejadas; sobre todo porque, al parecer, se plantea como de aplicación automática una vez que sea sancionado, sanción de la cual ninguno de nosotros participó y en muchos casos, muchos de los rectores que nos representan, tampoco.

Entonces, en lo personal, plantearía que este Cuerpo tome una posición al respecto lo más rápido posible, y que si comparten algún criterio como el de, particularmente, el de decir que alguien se opone a cómo viene planteado este Convenio Colectivo de Trabajo; y así podamos llevar esa posición al Consejo Superior y, si es necesario y así lo demuestra también el Rectorado, acompañar cualquier tipo de gestión al respecto.

Me parece que no es algo a ver en los próximos meses sino mucho más rápido y urgente de lo que plantean algunos.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Sr. KRİKORIAN.- Gracias, señor Decano.

En primer lugar, quiero acompañar lo que antes señaló usted, señor Decano, a lo que decía el consejero Bernardo Weber y también lo que señaló el profesor Marcelo Sena.

Estuve leyendo, por inquietud o curiosidad, el texto del Convenio Colectivo. El convenio es muy extenso y observo algunos aspectos positivos, pero otros, en línea con lo que ustedes señalan, que generan preocupación.

Hablo de aspectos positivos porque se determina un reconocimiento a todos los docentes que cuentan con alguna formación de postgrado completa, desde especialistas –ya no solamente de doctor o magister-, un plus salarial. Después, hay otras medidas que naturalmente van a causar algún impacto en la Universidad y quizás deberán generar reformas como puede ser lo inherente al régimen disciplinario, porque hay una gradación de sanciones que hoy la Ordenanza de Juicio Académico no tiene: o se archivan las actuaciones o se dispone la expulsión del docente, pero no cabe la posibilidad de una suspensión, de un apercibimiento de acuerdo con la entidad de la falta que haya cometido el docente.

Al mismo tiempo, sí me generan mucha preocupación aquellas referencias que hace el Convenio Colectivo a las rispideces o situaciones controversiales que puedan suscitarse entre la letra del Convenio y lo dispuesto en los Estatutos Universitarios. Porque esto queda librado, según lo que he leído y entendido, a lo que decida una comisión, que crea el Convenio Colectivo de Trabajo, formada por las partes intervinientes –imagino que habrá algún representante del CIN, de los gremios y de las autoridades gubernamentales- pero hay que poner atención porque una comisión no puede resolver qué es lo que corresponde aplicar en la Universidad, cuando su norma máxima –por eso la Universidad es autónoma- es su propio Estatuto.

Veremos qué ocurre –como bien señalaba el señor Decano- de aquí en adelante y qué posicionamiento adopta la UNLP.

Sr. SENA.- Hoy estaría vigente el Estatuto.

Sr. KRİKORIAN.- Está homologado.

Sr. SENA.- ¿Está homologado?

Sr. DECANO.- El Convenio Colectivo.

Sr. SENA.- ¿El Convenio Colectivo?

Sr. DECANO.- Sí.

Tiene la palabra el consejero Sena.

Sr. SENA.- De las distintas posiciones que he conocido surgen muchos más interrogantes y dudas que certezas y, aparentemente, bondades con relación a esta cuestión.

Sr. DECANO.- Lo que les voy a proponer es armar un juego para cada consejero con cierto material que fui colectando, y después, cuando más o menos estemos todos interiorizados, si quieren, hacemos un punto especial de una sesión para discutir esto y asumir una postura como Cuerpo. Me parece que no puede pasar más allá de las próximas reuniones de agosto o de septiembre.

No me comprometo para hacerlo esta semana, pero en la primera semana después del receso, con el Prosecretario armaremos una carpeta para cada uno, les avisamos que se las entregamos y ponemos manos a la obra.

Tiene la palabra el consejero Martín.

Sr. MARTÍN.- Creo que, como representante de los docentes, sería bueno después tener una reunión con nuestros pares para intercambiar opiniones, a fin de que no sean solo nuestras opiniones sino para escuchar más.

Creo que la mayoría de los docentes con los que uno charla, parece compartir la idea, pero a veces, después de haberlo discutido podríamos hacer una reunión ampliada con todos los docentes invitándolos.

Se toma conocimiento.

1.19.- Encuentro con el Embajador de Suiza en Argentina

Sr. DECANO.- La Universidad nos invitó a participar como Facultad, en un encuentro con Universidades y el embajador de Suiza en Argentina, Hanspeter Mock, que estuvo con el Presidente de la Universidad y también vino el Viceministro de Educación, Cultura y Tecnología de Suiza. Fue una rueda informativa en la cual intercambiamos lazos con Universidades de Suiza y ellos se interiorizaron de las distintas actividades universitarias y actividades que se realizan en la Universidad Nacional de La Plata. Están muy interiorizados con lo que tenía que ver con producción agropecuaria y energías limpias o renovables, pero también están interesados con algunas cuestiones de esta Facultad como, por ejemplo, la violencia de género, los estudios de participación democrática y participación ciudadana.

Quedamos en mantener los contactos y ver la posibilidad de hacer acuerdos específicos a través de convenios puntuales con algunas unidades académicas y las posibilidades de desarrollo de investigaciones conjuntas.

Eso es todo cuanto tenía para informar.

Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

Sr. DECANO.- La consejera Gajate solicita el tratamiento sobre tablas de tres expedientes. El primero se refiere a la declaración de interés académico de la Competencia del Concurso Nacional de Litigación Penal, organizado por el INECIP, se va a desarrollar los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, del cual van a participar alumnos de distintas Facultades de Derecho del país.

Sra. GAJATE.- Y también Facultades extranjeras. Y nos han pedido la declaración interés académico. Nuestra Facultad va a ser sede, pero además de eso, la competencia tiene fases entonces ya se está comenzando con la inscripción y empiezan a salir los banners, los flyers y demás, para lo que se necesita que se expliciten las entidades auspiciantes. De ahí la razón de urgencia en la presentación.

Sr. DECANO.- Entonces voy a poner en votación el tratamiento sobre tablas la declaración de interés académico del evento.

Aprobado.

Sr. DECANO.- El tema pasa como último punto del Orden del Día.

El segundo expediente que se solicita sobre tablas es la propuesta que se realiza para cubrir la vacante generada en la Dirección del grupo de Investigación en Nuevas Tecnologías, el GECSI, que dirigía la profesora Noemí Olivera que, acogiéndose a los beneficios jubilatorios, y habiendo renunciado a su condición docente de esta Facultad, quedó vacante. La propuesta que se realiza es para que ese cargo lo detente el profesor Mario Gerlero. El expediente cuenta con dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica, la que merituando y evaluando los antecedentes y el Currículum Vitae del profesor Gerlero, acepta y recomienda que se lo designe como Director del GECSI.

Sra. GAJATE.- La razón de urgencia se debe a que están venciendo los proyectos, como bien se dijo en el informe, de Investigación y Desarrollo y se necesita consignar el responsable de la unidad ejecutora y el grupo de investigadores ha presentado

proyectos. Entonces, necesitan consignar su Director. Venció por web en el día de hoy y mañana 15 de julio vence en papel.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Sr. KRIKORIAN.- Queda clara la urgencia para tratarlo. Por supuesto que lo debatiremos luego.

Solamente tenía una pequeña acotación para hacer que, incluso, antes también la conversaba con el consejero Grajales, y es que se propone para la Dirección a una profesora de la Facultad de Trabajo Social, de profesión antropóloga, y más allá de que somos abiertos y siempre nos hemos caracterizado por no cerrarnos a la disciplina jurídica, pero pienso que quizás puede haber profesionales de las Ciencias Jurídicas que tengan mérito, recorrido o trayectoria que puedan acompañar al profesor Gerlero de quien no me caben dudas que tiene méritos sobrados para ejercer la Dirección.

Sr. DECANO.- La propuesta de tratamiento sobre tablas es para la cobertura de la Dirección, no la Subdirección.

Sr. KRIKORIAN.- Pero la propuesta conjunta es de Director y Codirector.

Sra. GAJATE.- La razón de urgencia está en, por lo menos, definir el Director, en razón de la necesidad de consignar en los proyectos de investigación, pero el dictamen viene con los dos.

En todo caso, puede ser parte del tratamiento: que consignemos el Director y el Subdirector se trate en otro momento para que, al menos, tengan la referencia.

Sr. BROOK.- Estaríamos marcando la postura del Directorio.

Sr. DECANO.- Ahora estamos en el tratamiento sobre tablas. Cuando hagamos el tratamiento en particular, abramos el dictamen de Comisión de CAID, avancemos, si están de acuerdo con el Director, y que vuelva a Comisión para el tema del Subdirector. Al menos, avancemos en la Dirección para que pueda tener Director Ejecutivo.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente que, en caso de ser aprobado, pasará a ser último punto del Orden del Día.

Aprobado.

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

El tercer pedido de tratamiento sobre tablas está referido a un expediente que ya ustedes trataron y se pidió el pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, que trata sobre una propuesta de modificación del artículo 8º del Reglamento del Doctorado en Ciencias Jurídicas, por el que el Director de la Carrera, profesor Felipe Fucito, proponía una modificación del citado artículo. Se ha discutido y analizado en Comisión, también se ha dialogado con la Prosecretaria de Posgrado y el Director de la Carrera, profesor Fucito, arrojando una redacción.

Sra. GAJATE.- En realidad, la Comisión de Enseñanza recibió la presencia de la Prosecretaria de Posgrado; se le hicieron preguntas, se aclaró el porqué de la propuesta, la Comisión acordó y luego se comentó esto en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Pero no hubo tiempo de incluirlo en el Orden del Día y de allí el pedido sobre tablas. La razón de urgencia tiene que ver con que el segundo cuatrimestre del doctorado inicia en agosto y es necesario tener este tema resuelto para poder aprovechar la reunión de la Comisión del Doctorado y poder proceder a las designaciones de directores de tesis y demás.

Sr. DECANO.- Se va a votar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Aprobado.

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 419

Sr. DECANO.- Está en consideración el Acta N° 419 correspondiente a la sesión de fecha 16 de junio, cuya copia fue enviada por correo electrónico.

Se va a votar el Acta N° 419.

Aprobado por unanimidad.

PUNTO 4.- GAJATE, Rita Marcela. Vicedecana. E/Régimen de Equivalencias y Adaptación entre planes de estudio que acompañará el documento del nuevo Plan de Estudios. (Expte. 400-2584/11 Cde. 6)

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto sobre el proyecto de Régimen de Equivalencias para el Plan de Estudios aprobado por Res. 336/13 del HCD, a propuesta de la Sra. Vicedecana y Consejera Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. Rita M. Gajate, se avoca al tratamiento de un Régimen de Equivalencias entre Planes de Estudios para la carrera de Abogacía, Procuración y Escribanía. Conforme lo dispone la Ordenanza 282/10 de la UNLP sobre "Reglamentación de Planes de Estudios", en lo indicado en el punto 11 de su "Anexo: Tabla de equivalencias con otros títulos o con Planes de Estudios Previos", esta Comisión entiende que resulta necesario definir un esquema de equivalencias entre planes de estudios de las carreras de nuestra Casa de Altos Estudios, a partir de principios de gradualidad y oportunidad en la implementación, entre otros expresados en el texto.

Se propone modificar el *Artículo 19: Los estudiantes que hubieran aprobado el CAU -Curso de Adaptación Universitaria- y no registren aprobación de otras materias, podrán solicitar el pase al nuevo plan de manera directa, garantizándole el cursado de las 4 primeras materias que establece la Res. HCD*"; *Artículo 16: Se conformará una Comisión de Seguimiento y Evaluación de planes de Adecuación, que será designada por el HCD, integrada por 3 (tres) profesores, 2 (dos) estudiantes, 1 (un) graduado y el Secretario de Asuntos Académicos, debiendo respetarse la siguiente representación docente, uno por la rama de Derecho Público, uno por la rama del Derecho Privado y uno por los espacios de formación general. Esta Comisión tendrá una duración 4 años, a excepción de su primera conformación que durará hasta el 31 de marzo de 2018. Será función de la Comisión generar programas de adecuación entre planes que elevara a la aprobación del HCD y evaluar la marcha del nuevo plan de estudios en los aspectos atinentes a la presente normativa.* *Artículo 23: Los estudiantes cuya lengua nativa sea la de los idiomas exigidos o cuenten con certificaciones oficiales en idiomas extranjeros y opten por incorporarse al nuevo Plan de Estudios, podrán presentar la documentación que acredite dichos extremos. La equivalencia, en estos casos, será otorgada en forma directa.*

En forma conjunta, ambas comisiones proponen la aprobación en general del proyecto del Régimen de Equivalencias, como parte constitutiva del Expediente 400-2584/11.

Sala de Comisiones, 7 de julio de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTA, BUAMSCHA, BROOK, WEBER, MARTIN, KRIKORIAN, TISERA

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Gajate.

Sra. GAJATE.- Este documento es el que ha sido tratado en comisiones y que ha merecido el dictamen conjunto de las mismas, en reunión el martes pasado donde se obtuvo la aprobación en general del proyecto con las modificaciones que se especifican en el dictamen.

La aprobación fue en general a los fines de que cada consejero quiera hacer un análisis particularizado para discutir en el marco de esta reunión. No sé si algún consejero tiene alguna objeción o alguna modificación para plantear.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Grajales.

Sr. GRAJALES.- El acuerdo en la reunión plenaria era que se aprobaba en general así, pero que si algún consejero, en el tiempo que transcurriera desde la reunión de Comisión en pleno hasta la sesión en pleno del Consejo Directivo, hiciera algún aporte nuevo, se lo podría sumar en esta reunión; pero si no era así, se aprobaba el texto tal como estaba redactado.

Sra. GAJATE.- Exacto. En ese sentido debo decir que no he recibido objeciones ni propuestas.

En el dictamen figura la moción de crear “una Comisión de Seguimiento y Evaluación de planes de Adecuación, que será designada por el Honorable Consejo Directivo, integrada por tres profesores, dos estudiantes, un graduado y el docente, cada uno por la rama del Derecho Público, por la rama del Derecho Privado y uno por los espacios de formación general.

“Esta Comisión tendrá una duración de cuatro años, a excepción de su primera conformación, que durará hasta el 31 de marzo de 2018. Será función de la Comisión generar programas de adecuación entre planes que elevará a la aprobación del Honorable Consejo Directivo y evaluar la marcha del nuevo plan de estudios en los aspectos atinentes a la presente normativa”.

Así quedó constituida la Comisión, conforme la propuesta de la Comisión. Les recuerdo también que se incluyó el reconocimiento del manejo del idioma extranjero, cuando el estudiante que se presentara tuviera esa lengua como lengua nativa y se estableció también considerar las certificaciones oficiales internacionalmente reconocidas a los fines de tener por acreditados espacios curriculares.

Sr. GRAJALES.- Quiero hacer un comentario que suma a lo ya dicho por la señora Vicedecana, y es el hecho de que, a partir de la revisión del plan de equivalencias, surgió la necesidad de adecuar la currícula originaria porque surgió el tema de los idiomas también en aquel régimen que se nos había –permítaseme el término- escapado.

Es así que surge la necesidad de rever aquella aprobación.

Sra. GAJATE.- Sí, sí, la necesidad de tenerlo en cuenta en el régimen de enseñanza esta cuestión de los idiomas en estas dos situaciones.

Sr. DECANO.- En consideración.

Se va a votar el dictamen de las comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento en forma conjunta, que tienen todos a la vista.

Aprobado por unanimidad.

PUNTO 5.- GAJATE, Rita Marcela.Vicedecana. E/Proyecto de Resolución que especifica la fecha a partir de la cual serán exigibles los contenidos del nuevo Código Civil y Comercial tanto en las Mesas de Exámenes Libres como en las cursadas de Derecho Privado.(Expte. 400-3581/15)

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Enseñanza y la Comisión de Interpretación y Reglamento, en reunión conjunta y en despacho sobre proyecto de Resolución que especifica la fecha a partir de la cual serán exigibles los contenidos del Código Civil y Comercial unificado (Ley 26.994), considerando que resulta necesario clarificar y dar respuesta a las exigencias que la puesta en vigencia del nuevo código impone, contemplando las situaciones diferenciadas de las mesas libres y cursadas por promoción, es que esta comisión aprueba el presente proyecto de resolución con las siguientes modificaciones en el texto propuesto en el **Artículo 2:** *“En las evaluaciones y exámenes parciales de las cursadas por promoción, serán exigibles los contenidos del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. En las evaluaciones libres serán exigibles los contenidos del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación conforme se modifiquen los programas de las materias y aplicando la normativa vigente sobre la entrada en vigencia de los programas para mesas libres (Res. HCD)”,* y **Artículo 5:** *Disponer que en las mesas de exámenes libres, a partir del mes de agosto, se pongan a disposición para el repaso en capilla ejemplares del nuevo Código, y de manera visible copia de la presente resolución así como la Resolución HCD ”.*

Sala de Comisiones, 7 de julio de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTA, BUAMSCHA, BROOK, WEBER, MARTIN, KRIKORIAN, TISERA

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Gajate.

Sra. GAJATE.- Aquí surgió la inquietud respecto a que el nuevo Código Civil y Comercial entra en vigencia el 1º de agosto del año 2015, por la necesidad de clarificar en todos los claustros el momento a partir del cual se exigirán los contenidos del Código.

En el proyecto se contemplaba centralmente la fecha de agosto y surgió en el tratamiento en la comisión diferenciar lo que era la incorporación de los contenidos en el régimen de las cursadas de la exigencia en los exámenes libres. De allí que en el proyecto original se propuso la modificación que ustedes tienen transcrita en el Orden del Día y allí se concluyó en la Comisión que el espíritu de este artículo, respecto de la exigencia en los exámenes libres, se vinculara directamente con la reforma de los programas que hicieran los profesores oportunamente incorporando dichos contenidos.

En ese sentido, hubo acuerdo, se modificó y hubo también la propuesta de que se pudiera exhibir esta resolución junto a la vigente de la que sostiene el tiempo para optar por el programa nuevo al rendir las materias libres.

No obstante, así lo firmamos y lo transcribimos en el expediente. Pero el claustro estudiantil que estuvo analizando el proyecto con mayor profundidad quiere hacernos una propuesta sobre alguna explicitación.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Analizando la discusión que hubo en el seno de la Comisión, pensamos que muchas veces nosotros, dentro de la Comisión entendíamos adónde apuntaba la idea de las mesas libres y demás, pero consideramos que para evitar cualquier tipo de confusión dentro de esas mesas libres, es conveniente proponer una alternativa de lo que es la redacción de los puntos en concreto que fueron modificados.

La propuesta que traemos a consideración también está abierta a discusión y debate y la va a leer la consejera Balbín.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Balbín.

Srta. BALBÍN.- El artículo 2º quedaría redactado de la siguiente forma: “En las evaluaciones de exámenes parciales de las cursadas por promoción serán exigibles los

contenidos del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. En las mesas de exámenes libres, conforme a lo estipulado en el artículo 11” –de la Resolución sobre mesas de exámenes- “se dispondrá un período de adaptación, abarcando las mesas de exámenes de agosto a diciembre del corriente año, inclusive, durante el cual será facultad del estudiante optar respecto de la normativa a ser evaluado. Una vez finiquitado este período, la nueva normativa será exigible a partir del turno de febrero de 2016”.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Sra. BIGLIARDI.- A ver, tal vez yo no lo interpreto correctamente pero, por ejemplo, yo como docente en una mesa libre, ¿tengo que esperar que el alumno de la mesa libre me diga si pretende ser evaluado en una normativa o en otra normativa?

Sr. WEBER.- Nosotros optamos por que se mantenga el mismo régimen que para los programas. O sea, cuando se modifica un programa, se tiene un proceso de adaptación para...

Sra. BIGLIARDI.- Pero no es la misma situación. A mí me parece impensable evaluar a un alumno sobre Derecho de Familia con una normativa derogada.

Hablan varios consejeros a la vez.

Sra. BIGLIARDI.- Y más cuando desde la cátedra se tiene toda la predisposición hacia los alumnos a los fines de hacer conocer mediante seminarios y demás, la nueva norma.

Sr. GRAJALES.- Aun reconociendo la limitación de materiales que los alumnos necesitan.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la señorita consejera Balbín.

Srta. BALBÍN.- Quería hacer una aclaración: nosotros brindamos esta propuesta en pos de lo que está en el Orden del Día, o sea del dictamen de la Comisión, surge que a uno lo van a evaluar en la mesa de examen sobre el contenido del nuevo Código, conforme se modifique el programa de estudios.

Eso es lo que a nosotros no nos terminaba de cerrar porque uno queda supeditado a una futura reforma y dentro de esa futura reforma, el período opcional. Porque ese período opcional de seis meses siempre se tiene, en los que uno puede elegir, como estudiante, con qué programa rendir y cuando uno supedita la evaluación del nuevo Código a esto, también está supeditando –obviamente- la evaluación a la aprobación y superado el período de prueba del programa.

Sr. WEBER.- La aclaración que quería hacer era lo que planteaba la consejera Balbín. Mientras no se modifican los programas, sería inadmisibles que nos evalúen sobre el Código nuevo porque no está contemplado dentro de la estructura del programa.

Entonces, si nos atenemos a la reglamentación vigente, nos tendrían que evaluar sobre el programa de estudio, exclusivamente, sin apartarse de eso.

Nosotros entendemos que es una modificación que sustancial y que modifica mucho estas cosas. Entonces, planteamos que se puede empezar a evaluar y estamos trabajando desde el Centro de Estudiantes con la voluntad de conseguir material para los estudiantes, porque nos pasa a muchos que estamos cursando esas materias y la realidad es que tenemos poco material de estudio, que lo poco que encontramos son códigos comentados que, en realidad, tienen un valor por demás inaccesible para el estudiante. Sabemos que la Facultad tuvo vocación de hacerlo, adquirió material para la Biblioteca pero sabemos que no es material suficiente para todos los estudiantes que están cursando.

Entonces, lo que planteamos es que si bien lo que estaba planteado en el articulado es que iba a ser así de todas maneras o se iba a extender más esta posibilidad, planteamos acotarlo y decir que tengan hasta diciembre como plazo

máximo y optativo, pero desde el punto de vista que ya se viene recomendando, ya se viene exigiendo y ya los estudiantes vienen preparándose de esta manera.

Pero para los estudiantes que se presenten en las próximas mesas, que cursaron una materia semestral, que les fue mal y tienen que volver a rendirla, o diferentes circunstancias, tengan la posibilidad de rendirla como la cursaron y como la vienen preparando; o sea, por ejemplo, las bimestrales hasta fin de octubre.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Sena.

Sr. SENA.- Dos preguntas en una y una reflexión con relación a una cuestión que planteó el consejero estudiantil.

Pregunto porque no lo sé: ¿todas las materias involucradas en esta modificación y unificación del Código Civil y Comercial han actualizado ya los programas?

Sr. DECANO.- Lo que pasa es que hay muchas cosas que, aunque no se modifique el programa, están incorporadas en él.

Sr. SENA.- Pero yo pregunto si se les insinuó, si se les propuso que se actualizaran, y si lo hicieron y en qué medida lo hicieron.

Estoy de acuerdo con que es una locura plantearles que deben saber algo que va a estar derogado, pero también hay una obligación por parte del docente de actualizar sus programas en virtud de un hecho como este.

Si ya han actualizado los programas, ya no estaría tan a favor de lo que tradicionalmente sucede respecto que habitualmente se espera, porque me parece que no podemos, en este caso en particular...

Perdón, profesora Gajate, pero redondeo la idea.

Sra. GAJATE.- Está bien.

Sr. SENA.- Pero es verdad lo que se refiere a la falta de material. No obstante, es gratis y de libre acceso la modificación del Código Civil y Comercial y la normativa. Hay, inclusive, comentarios de los propios autores.

Sr. DECANO.- Perdón, pero tenía la palabra la consejera Gajate.

Sra. GAJATE.- Es para contestarle al consejero Sena.

Hemos tenido, en el marco del Programa de Adecuación a los Contenidos del Código, reunión con todas las cátedras interesadas. Les hemos planteado la necesidad imperiosa de reformar el programa de estudio de las materias. De esas reuniones y encuentros personales, de los cuales la consejera Karina Bigliardi ha participado, no todos los titulares han presentado la reforma de su programa de estudios...

Sr. SENA.- ¡Qué raro!

Sra. GAJATE.- ...razón por la cual nació la necesidad del espíritu del proyecto de contar con un instrumento normativo que, de alguna manera, ponga a los profesores de las cátedras en situación de reformar su programa por esta misma necesidad.

En ese sentido, acuerdo –ahora en lo personal- con lo que dice la Resolución de Programas, o sea, que sean exigibles en la medida en que el programa sea exigible, porque si rompemos esa secuencia, los profesores pueden seguir en la misma inercia, amén de que se les pida que reformen sus programas, de no incorporar los contenidos.

Debo decir que en la última reunión de Consejo Directivo hemos aprobado el Programa que presentó el profesor Mussoto, donde incorpora los contenidos.

¿Y por qué insisto en el tema de la reforma del programa? Porque la reforma del programa no es solamente la reforma de los contenidos sino porque también se solicita en los programas la bibliografía. Entonces, contar con el programa como el lugar de referencia, significa contar con contenidos e indicación de dónde se pueden tomar los comentarios a ese contenido. Por eso me parece que el término medio entre que sea libre para los estudiantes y poner una fecha que “embrete” la situación, me parece que el criterio del programa es un criterio objetivo: o sea que el profesor debe modificar los

contenidos pero además, incrementar o señalar la bibliografía por la cual va a solicitar el desarrollo de esos contenidos.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Grajales.

Sr. GRAJALES.- Muchas gracias, señor Decano.

Recuerdo que hace pocos días el debate en comisión no fue sencillo porque la situación entraña un dilema. Es problemática en el sentido de que tiene tantas aristas a considerar, que no es sencillo solucionarla.

Por un lado, es cierto el tema de que hay una estructura de Programas que hay que seguirla y que decir nada, sin ninguna resolución de este tipo, también se generaría una situación enojosa porque el alumno podría directamente remitirse al programa que estudió, con la bibliografía que menciona ese programa y luego generarse esas situaciones enojosas que deberíamos tratar de evitar, en la situación de que el alumno, sujeto a ese programa, sea interrogado por cuestiones que técnicamente no están en el programa, pero que las situaciones de sentido común y de realidad hacen que deba conocer. Por ejemplo, el hecho de que deba conocer el Código Civil y Comercial en vigencia a partir del 1º de agosto.

Se presentan una infinidad de situaciones porque, aun cuando nosotros, desde la letra y desde lo teórico, hagamos una resolución donde le garanticemos al alumno que será evaluado por el programa que corresponde y, en todo caso, por los programas nuevos que vayan surgiendo, las cuestiones prácticas que pueden surgir en el devenir de la mesa, hacen que, necesariamente, todo alumno a partir de un tiempo prudencial, que puede ser la mesa de septiembre, deba conocer los institutos que se han modificado radicalmente porque, si no, se entraría en el absurdo que institutos que han cambiado radicalmente como, por ejemplo, la prescripción en todos los aspectos –no solamente en un plazo sino que ha cambiado en todos los plazos- y, ni qué contarles, en cuestiones de familia, en cuestiones de nombres, en cuestiones de identidad, de identidad sexual, etcétera, el alumno se niegue a ser evaluado sobre temas de artículos, ni siquiera de desarrollos doctrinarios ni conceptuales sino de lo que efectivamente dice el artículo del Código.

Por lo tanto, me parece que aun cuando tengamos una preocupación desde lo conceptual o desde lo teórico en la resolución que tomemos, habrá que dar una enseñanza hacia los alumnos, inclusive con una función docente desde el Centro de Estudiantes, para que el alumno que se presente en toda mesa que involucre áreas del Derecho Civil o del Derecho Comercial a partir del 1º de agosto, necesariamente deberá conocer, cuanto menos para no pasar una situación enojosa, el contenido del articulado del Código.

Luego, en la medida en que se sumen los contenidos doctrinarios, se irán incorporando y en la medida en que se vayan modificando los programas, podrá ser exigible evaluarlo formalmente. Ahora bien, que la evaluación naturalmente va a girar en torno del articulado del nuevo Código, es inevitable y me parecería en detrimento de la evaluación del alumno, que este se niegue a hablar del articulado del nuevo Código a partir del 1º de agosto. Sería una situación bastante enojosa que al único que perjudicaría sería al alumno. Esto es así.

Entonces –y para ponerlo en contexto-, más allá de lo que podamos resolver desde lo formal en una resolución y darla a publicidad lo antes posible, me parece que, a la par de esa resolución, deberíamos tener una cuestión docente hacia el alumnado para que comprenda esta situación dentro de lo sui generis que surge.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Martín.

Sr. MARTÍN.- Yo estaba pensando distintas variantes no solo como profesor sino también como alumno.

Yo creo que si tiene que dar un paso intermedio, pensando como alumno que viene preparando la materia, con los puntos que cambian, creo que tiene que tener la posibilidad, en los meses de agosto y septiembre, de rendir tal como viene preparando la materia; si no, tendría que replantear todo de nuevo.

Pero también, y más allá de las facultades que podemos tener nosotros, creo que debería exigirse a cada titular que establezca formalmente las reglas, en un plazo donde se den a conocer los criterios sobre los que va a actuar la cátedra.

Pensemos que hay alumnos que van a rendir sobre Familia y el profesor les va a preguntar sobre cuál Código va a rendir y el alumno le va a contestar que va a rendir sobre el Código viejo porque el nuevo todavía no lo estudió.

Pensando en lo que plantean, darles la posibilidad de dos mesas para los dos meses de agosto y septiembre, para poder optar de esa manera y después que los profesores digan cómo van a tomar y cuál va a ser el criterio y la bibliografía.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Brook.

Sr. BROOK.- Creo que acá se tiene que ser muy claros. En primer lugar porque, sin entrar en que la variable de ajuste sean siempre los estudiantes, se sabe que el Código nuevo entra en vigencia a partir del 1º de agosto. Si va alguien a un Juzgado a presentar un escrito con un artículo viejo del Código, se lo van a rebotar. Independientemente de eso, acá a ningún estudiante se lo va a forzar a esa situación, pero creo que si nosotros, para no estar en el ojo de la tormenta, y más en estos momentos en los que todo se mediatiza, puede aparecer algún medio a levantar la noticia de que en la Facultad de Derecho no se aplica el Código nuevo, y así se empezarían a banalizar los criterios de por qué no se aplica.

Que se diga que empieza a regir el 1º de agosto, significa que no podemos escapar de esa realidad, independientemente de que se refuerce el pedido a los titulares de cátedra, que se siga con las capacitaciones.

Lo digo como integrante del Colegio de Abogados y lo veo. Todas las páginas del Colegio Público de Buenos Aires cuelgan todo lo último que sale sobre la reforma del Código; la Facultad ha hecho relaciones al encontrar Códigos comentados. Pero creo que si bien el estudiante –repito- no puede ser la variable de ajuste, no podemos dejar de reconocer que el Código entra en vigencia el 1º de agosto y nosotros debemos recomendarle al docente que no sea severo pero que sí empecemos a aplicar este Código. Esta resolución tiene que salir de modo de no generar nebulosas que den lugar a otra interpretación y que generen, más adelante, rispideces, sobre todo con los estudiantes y más cuando se acerque la época electoral que será a partir de septiembre.

Entonces, viendo que la fecha es el 1º de agosto y habiendo habido para los estudiantes desde los seminarios de verano hasta los de invierno y bastante bibliografía que, hoy en día, hay y, sobre todo, en internet, considero –tal como ya lo dijo el señor Decano- que hay que ser muy claros y no crear espacios que den lugar a otra opinión.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Sra. BIGLIARDI.- Como bien decía el consejero, en muchos de los puntos, como por ejemplo, el de las prescripciones, no dice plazo, dice “prescripción” o “legítima”. Me parece negativo para los alumnos y para el docente que apruebe a un alumno que diga que para la legítima debía ser de cuatro quintos, cuando ese mismo día no es esa la legítima. Es complicado de aprobar. Yo no necesito un programa modificado para evaluar los derechos de sucesiones, porque todos los puntos están y eso me permite evaluarlo.

Otra cosa que sugiero que se ponga en conocimiento y que puede ser facilitador son las cátedras virtuales.

Nosotros, durante tres años, desde que se empezó a trabajar, todos los trabajos de gran importancia se suben y se explica acabadamente el tema y el alumno no tiene ningún inconveniente para poder estudiarlo de ahí.

Un tema como Derecho de Familia lo venimos trabajando y subiendo porque con todas las reformas que ha tenido, no tenemos bibliografía actualizada.

Sr. BROOK.- ¿Hay un instituto que se dedica a eso para poder armar las cátedras?

Sra. BIGLIARDI.- ¿Lo virtual? ¿No está el doctor Gatica con el tema de las cátedras virtuales?

Sr. BROOK.- Yo no digo un instituto sino todo lo que es informático.

Sra. BIGLIARDI.- Es lo que le pedí a Julia, que es un libro a punto de aparecer. Ya le pedí permiso al doctor Néstor Solari para ver si donaba un ejemplar. Primero me dijo que estaba en espera la editorial de la recepción de los mismos, pero ya está autorizada la fotocopia para los alumnos. Allí están todos los temas tratados.

Me parece que no evaluar a un alumno por darle esa opción no me parece apropiada para el alumno, inclusive, ni para la valorización de su conocimiento.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Lo que nosotros planteamos y no quiero que se confunda, es que consideramos necesario tratar de poner en vigencia desde el 1º de agosto el nuevo Código para las materias cuatrimestrales. Entendemos que muchas semestrales se están cursando y todavía están dando el viejo Código; van a terminar en octubre cuando ya va a estar en vigencia el nuevo Código; pero van a terminar los últimos meses de la cursada con el Código anterior.

Sabemos que existe en la Biblioteca algún material y al que uno puede acceder tiene un costo tan alto que resulta inaccesible para los estudiantes. Entendemos que hay algunos Códigos comentados que se pueden consultar y leer artículos y demás. Hemos tratado de recopilar artículos también.

Sr. GRAJALES.- Les comento para que lo transmitan a los estudiantes, que la Suprema Corte hace una semana subió en la página el Código informatizado y, de cada artículo, todos los artículos de doctrina publicados sobre cada artículo o sobre cada Capítulo del Código; no de una editorial sino todos en PDF.

Yo tengo dudas, pero lo podemos averiguar: si es de acceso libre en la página o en la biblioteca; pero podemos hacer las gestiones porque eso no tiene ninguna limitación.

Sr. DECANO.- Es una recopilación que han hecho bibliotecarios del Poder Judicial y que responden a servicios pagos de la Suprema Corte...

Sr. GRAJALES.- Claro, pagos: ese es el problema.

Sr. DECANO.- ...y está en la Intranet del Poder Judicial; por lo tanto, no es de acceso libre. Lo que sí es de acceso libre y en una reunión de hace veinte días con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el doctor Alak, y supe allí que el Poder Ejecutivo Nacional ha pedido la contratación de académicos para hacer un Código Civil y Comercial comentado, que será de 7 tomos. Ya tienen el primer tomo, del artículo 1 al 400 comentados, que está en la página web de Infojus, de acceso libre y gratuito y ahora está en etapa de impresión. Por lo que me dijo el señor Ministro, la idea es que para las primeras semanas de agosto esté la totalidad del Código comentado y que el compromiso de él, en un encuentro de Decanos de Universidades públicas, es hacer una impresión oficial de ese Código comentado de siete tomos y un compromiso firme de darle aproximadamente 50 juegos de esos 7 tomos a cada Facultad para que tengan en sus bibliotecas públicas, y a su vez, el compromiso de suministrar un buen número para docentes de la carrera de Abogacía, todo de acceso gratuito, tanto a la obra impresa como a las obras vía internet.

Hoy por hoy, la realidad es que Infojus da el Tomo I que es el comentario desde el artículo 1º al 400 inclusive, comentados gratuitamente desde internet.

Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Entendemos que hay mucho material disperso que uno puede ir encontrando, pero entendemos también que se está manteniendo en la incertidumbre al estudiante.

Cuando planteamos el hecho de la modificación de los programas, es una realidad que la gran mayoría de las cátedras no modificaron sus programas. Yo sé que en Derecho de Familia se está haciendo un programa nuevo, pero muchas no los modificaron.

Yo planteo el hipotético caso en que un compañero vaya a rendir Obligaciones, saque las bolillas de calificación de las obligaciones; directamente casi no tendría que rendir, porque no se lo podría evaluar, porque todo eso no está vigente. Entonces, si ha quedado derogado, pregunto sobre qué contexto evaluarían a ese alumno.

Esa incertidumbre genera dificultades para los compañeros que se quieren presentar a una mesa libre.

Sr. DECANO.- Me parece, a título personal, que si uno modifica un programa hoy, ese programa es optativo por el lapso que establece el Reglamento, más allá de si hay modificación del Código o no la haya. Por el Régimen de Programas, este dice que es optativo para el estudiante dar por uno u otro programa durante ese período de adaptación.

Acá se da una circunstancia por la cual se modifica un Código; directamente se deroga el Código anterior, y me parece que la idea originaria es dar certezas de que el 1º de agosto comienza un nuevo Código; el 1º de agosto estará vigente esa ley para todos los ciudadanos de Argentina y me parece que ese mensaje tiene que ser claro no solo para los estudiantes sino hacia los docentes, a los investigadores, a los graduados. Y me parece que plasmar una progresividad para algo que es de cumplimiento obligatorio –para mí- no es una señal positiva desde lo académico.

Creo que es un poco lo que dijeron otros consejeros. El mensaje sería que en la Facultad de Derecho se va a seguir permitiendo evaluar con una ley que no existe; porque esta es la realidad: el 1º de agosto el Código Vélez no existirá más.

El poner una fecha casi como de corte da previsibilidad no solo al estudiante sino también al docente en cuanto a cuándo va a poder exigirlo y, a su vez, cómo tiene que modificar su programa, diciéndole que se apure a actualizar su programa. Y me parece que van a haber unos meses de adaptación no solo para el estudiante, porque al estudiante se lo previene diciéndole: “Ojo, que si te presentás en la mesa libre de agosto, te van a evaluar con el nuevo Código. Ojo, que si comenzás en el cuatrimestre que empieza en agosto, te van a tener que enseñar –y el estudiante va a tener que exigir que ese docente que le estará enseñando en ese cuatrimestre- el nuevo Código”.

Por otro lado están los investigadores. Para mí lo prioritario no es que investiguen la empresa jurídica de tal cosa, sino que hagan doctrina sobre el nuevo Código.

Nosotros tomaremos decisiones de volver a reeditar los seminarios en verano, volveremos a tratar de hacer una inversión en mayor cantidad de material. Esto que les comentaba de la reunión con el Ministro surgió de una idea de las Universidades de pedirle, por una cuestión casi presupuestaria que maneja un Ministerio de Nación, distinto a los que manejan las Facultades.

Entonces, me parece que se están dando las condiciones para que no haya arbitrariedades. Yo entiendo la situación de ustedes como representantes estudiantiles, pero yo me pongo del lado de la Institución –no porque yo sea la Institución- en el

mensaje de que no quedemos embretados en que una gradualidad que queremos en pos de proteger al estudiante sea leída como que no vamos a enseñar el nuevo Código, o que no vamos a evaluar sobre el nuevo Código, o que en la Facultad desconocemos que el 1º de agosto rige una nueva norma para todos los argentinos.

Sr. WEBER.- Nosotros planteamos que sabemos que el 1º de agosto empieza a regir el nuevo Código para evaluar tanto en las cursadas como en las mesas libres, pero también entendemos que estamos a 15 o 16 días de esa fecha y también es real que hay estudiantes que ya vienen preparando materias, como los Civiles o los Comerciales, que son materias largas y la mayoría son semestrales, lo cual genera una complejidad a la hora de informarles 15 días antes que van a tener que preparar el examen por fuera de lo que está en el programa o por fuera de la bibliografía que recomendó la cátedra. Es una complejidad esto y tampoco podemos proveerlos de esa bibliografía.

Comparto que lo que tiene que decir la resolución es que sí, se pone en vigencia a partir del 1º de agosto el nuevo Código, se darán las cursadas con el nuevo Código, pero en las mesas libres tenemos que ser conscientes y coherentes con lo que es una realidad que es complejo y que genera dificultades para estudiar, se generan dificultades para conseguir el material, se generan dificultades para poder llevar adelante la cursada o para poder preparar una materia.

Entonces, creo que esto es algo que tenemos que concretar desde este Cuerpo para poder tener una seguridad el estudiante para el año que viene.

Sr. DECANO.- Pregunto: ¿Una intermedia no sería que entre en vigencia el 1º de agosto para las cursadas por promoción, para los preparativos y en las mesas libres recomendar a los docentes que hagan una especie de mesa previa o clase tutorial previa a la mesa para que informe qué va a contemplar de ese nuevo Código y hacia nosotros el compromiso de más material, más códigos, más cosas?

Sr. WEBER.- Eso es una posibilidad, pero, cómo hacemos si el viernes empieza el receso invernal y en agosto comienzan las mesas y no tenemos plazo para dar ningún tipo de clase, o las clases tendrían que ser dos días antes de la mesa, lo que haría bastante complejo para poder preparar el material.

Sr. DECANO.- Igualmente, soy un convencido de que, más allá de que lo resolvamos o no acá, la primera semana de agosto estamos con los docentes, ustedes y nosotros y hay un docente que preguntó cuál es el régimen jurídico del nuevo Código en tal cosa. Eso hace pensar si el docente tiene potestad y soberanía para evaluar, eso lo tengo que imponer yo, como Decano.

Tiene la palabra la consejera Gajate.

Sra. GAJATE.- En sintonía con lo que decía el señor Decano, y si bien no lo hablamos antes, estaba pensando en una posición intermedia, en el sentido de que entiendo que quien va a rendir cualquiera de los Civiles en agosto, la está preparando en este momento. Es lo que me hizo hacer la modificación en el expediente. Verán que en el original, la propuesta era “agosto para todo”. Yo reflexioné cuando compartí la reunión con ustedes acerca de que es cierto de que quien está preparando la materia que va a rendir en agosto, no vuelve a la Facultad hasta días antes de su mesa, con lo cual se puede encontrar con sorpresas a la hora de rendir la materia.

Defiendo el tema del programa porque necesitamos un instrumento normativo para que los profesores modifiquen el programa, pero pensando que también ese régimen de opción es un poco largo, atento a todo lo que se ha dicho aquí, tal vez podríamos construir una normativa –tendríamos que haber constituido en comisión el Consejo Directivo- intermedia.

Se retira el consejero Brook.

Esta normativa podría consistir en solicitar a los profesores titulares de las materias afectadas por el Código que manifiesten, con fecha de vencimiento 3 de agosto, qué contenidos sustanciales de cada programa, entiendo serán evaluados con la normativa del nuevo Código.

Es cierto también, tal como dice la profesora Bigliardi, que hay algunas instituciones que no necesitan la modificación del programa porque están contenidas en el programa; pero sí habrá contenidos que no están en los programas.

Entonces, que los profesores manifiesten cuáles contenidos de las materias serán de evaluación obligatoria con los nuevos contenidos del Código; dar publicidad a ese aspecto y entonces sí, no sé si en la mesa de agosto, pero sí en la de septiembre que se soliciten esos contenidos.

Sr. DECANO.- Incluso a eso se le puede poner una cláusula gatillo: que aquel que no manifieste qué contenidos esenciales del nuevo Código va a tomar en el mes de agosto, no podrá evaluarlo, salvo a partir de la mesa de septiembre.

Sra. GAJATE.- Exacto; algo así.

Sr. DECANO.- Esa sería la cláusula gatillo: aquel que no habla, recién podrá evaluarlo en septiembre y el que habla, que diga.

Sr. WEBER.- Pero para agosto ya no llegamos. Esa es la complejidad de la que hablamos: estamos a tres días del comienzo del receso invernal.

Sr. DECANO.- Hace un año que fue promulgada la ley y se sabía que el Código entraba en vigencia el 1º de agosto...

Sr. WEBER.- Por eso y recién ahora estamos discutiendo qué vamos a hacer con la mesa de examen.

Sr. DECANO.- Pero estamos discutiendo esto no por poner en vigencia el Código, que ya se conocía desde hace un año. Por eso hicimos el seminario de febrero; por eso hicimos un programa en el mes de noviembre y diciembre pasados.

Sr. WEBER.- Nosotros lo entendimos y por eso se aconsejaron los seminarios de febrero y los de invierno; pero las cátedras no tomaron las mismas decisiones que tomamos nosotros sobre este tema puntualmente. Tampoco participaron acercándonos material; fueron muy pocas las cátedras que entregaron material o empezaron a generar material para que el estudiante pudiera estudiar la materia.

Sr. SENA.- Como propuesta como para tratar de aunar criterios y tratar de que todos se sientan contenidos por lo que significa la entrada en vigencia del Código, tanto los estudiantes como también los docentes, lo que yo planteo, rápidamente, tomarnos un solo turno y que haya un compromiso mutuo de los estudiantes, por un lado, y los propios docentes, por el otro, para actualizar los programas, porque esto no es un detalle menor.

Desde mi ignorancia, fundamentalmente, pregunto quién toma Derechos del Consumidor. ¿Ya sabemos los programas de las materias?

Por otro lado, el programa no es solamente el programa, porque también significa saber compatibilizarlo con el resto de las materias para saber si hay yuxtaposición de temas y demás.

Sra. GAJATE.- También.

Sr. SENA.- Por eso me parece que es una responsabilidad también de los docentes, porque, como bien dijo el señor Decano, esto no es que supimos ayer que entraba en vigencia el nuevo Código. Los docentes tienen una cierta obligación en el sentido de actualizar los programas. Y los estudiantes deben entender que por más que vengán estudiando la materia, algo de ruido les tiene que hacer esto y tienen que ver qué se les va a tomar.

Entonces, la alternativa que propongo es tomarnos el mes de agosto como bisagra y arrancar esto definitivamente en el mes de septiembre.

En agosto sería este mix...

Sra. GAJATE.- Este mix de que los profesores hagan un listado y publiciten qué contenidos del Código van a pedir, sí o sí, en la mesa libre; poner fecha conminatoria a la reforma de los programas y que sea exigible en las mesas libres. Y en las demás que sea exigible a partir de septiembre.

Sr. WEBER.- Esta posibilidad que plantea el consejero Sena la veo compleja, pero sí veo bien el hecho de decirles a los docentes que acerquen los contenidos que los alumnos tengan que saber del nuevo Código y los principales temas para tomar, para poder llegar a tomarlos en septiembre.

Sr. DECANO.- Hagamos una cosa: apliquemos la etapa de transición en el mes de agosto en el cual el docente que quiera evaluar el nuevo Código deberá hacerlo saber previamente al estudiante, pero no el día de la mesa sino con días de antelación - mandemos un mail masivo mañana para poder identificarlos- y que ya sea obligatorio para todas las mesas del mes de septiembre. A su vez, para lo que es pre-evaluativo, para lo que es cursada promocional o cualquier otra modalidad de cursada, que sea el 1º de agosto.

Sra. GAJATE.- Así es como está en el proyecto.

Sr. DECANO.- ¿Les parece que con eso alcanza?

A su vez, la recomendación y el pedido para que se compren más Códigos comentados, más bibliografía, bibliografía actualizada, etcétera. ¿Les parece?

Varios consejeros dicen que sí.

Sr. WEBER.- No me convence pero el tema es que yo para agosto lo veo inviable por el tema de los plazos para ningún estudiante como para que pueda preparar toda una materia. Por ejemplo, en el caso de Familia, no hay margen como para modificar todo lo que se viene preparando.

Sr. DECANO.- El docente que no diga nada, ya sabe que no lo va a poder exigir, pero hay una realidad práctica, además, y es que el alumno que sabe que puede llegar a ser sometido a eso, no se va a presentar en agosto. O sea que hay un doble efecto.

Sr. KRIKORIAN.- Estoy de acuerdo.

Sr. DECANO.- Por ejemplo, a mí me pasaba cuando estudiaba libre. Cuando cambiaban la Ley Laboral y en los '90 en Finanzas cambiaban todos los días los impuestos.

Srta. PÉRES.- Hay muchas dudas sobre el Código. Por ejemplo, en Derecho Comercial I, la Ley de Sociedades está hoy vigente y lo que trae el Código acerca de la constitución de sociedades recién en agosto vamos a saber cómo se va a aplicar, porque ni los comercialistas lo saben. Y lo digo con conocimiento de causa, porque los propios profesores tanto de Concursos y Quiebras como de Sociedades nos dicen que no saben qué va a pasar el 1º de agosto porque el Código da una definición de sociedades y la Ley de Sociedades, hoy vigente, dice otra. Hay una contradicción, por lo que yo no puedo ir a la mesa a rendir porque no sé qué tengo que decir. Realmente, se generan muchas dudas. Y hay muchas otras dudas como en Familia, donde se generan muchos institutos, como entre otras cosas, las uniones convivenciales.

Esto también se relaciona con Derechos Reales donde aparecen nuevos derechos reales.

De modo que son muchas las cosas que generan dudas, por lo que me parece realmente los estudiantes necesitamos estudiar el Código pero con una base, con una certeza sobre qué material y cómo nos pueden llegar a evaluar porque es obvio que nosotros, más que nadie, queremos aprenderlo, porque muchos seremos abogados en

diciembre y no podemos salir sin saber el nuevo Código. Pero también tenemos que tener una estrategia y no estudiar a las apuradas para decir que aprobamos, sino realmente con algo firme.

Sra. GAJATE.- Tratando de hacer un resumen: El artículo 1º quedaría como está, o sea que ponemos como fecha a partir del 1º de agosto para las cursadas, para los pre-evaluativos y cualquier otra modalidad de enseñanza que debe incorporar los contenidos. En el artículo 2º modificaríamos porque allí trabajamos sobre evaluaciones y exámenes libres. Yo sacaría la expresión “parciales” porque estos entrarían dentro de las cursadas, que es lo que hicimos en el dictamen ampliatorio de la Comisión. De modo que propongo que el artículo 2º quede de la siguiente manera: “Se determina que el mes de agosto será un mes de transición para las cátedras afectadas por la modificación de contenidos; se requerirá a los profesores titulares de las mismas...”

Sr. DECANO.- “...e informen a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Centro de Estudiantes respecto de los nuevos contenidos acerca del nuevo Código que están sujetos a evaluación en el turno del mes de agosto”.

Sra. GAJATE.- Durante ese período de transición del mes de agosto.

Sr. DECANO.- Punto y aparte. “A partir del mes de septiembre será de incorporación...”

Sr. SENA.- Una pregunta para abordar una cuestión: ¿Los que ya actualizaron sus programas, deberíamos entender, entonces, que a partir de septiembre, se evaluará con el nuevo programa?

Sr. DECANO.- No, hay que ver cuándo se aprobó el programa y, a su vez, aun pudiendo exigir ese nuevo programa, acá estamos haciendo una transición.

Sr. SENA.- Bien. Y por otro lado, entonces, están mucho peor los que no actualizaron sus programas.

Sra. GAJATE.- Claro. Por eso yo hablo de incluir en el artículo 2º o hacer un artículo especial en el cual se intime a los profesores afectados por la modificación, con la urgencia del caso, que presenten la documentación requerida con un plazo al 15 de agosto, o sea, a mitad del mes.

En realidad, lo estamos poniendo en el artículo 4º. Lo que tendríamos que modificar en el artículo 4º es fecha límite, porque estamos poniendo: “...Instar a todas las cátedras y materias de la Carrera que confeccionen sus cuentas de actualización de contenidos de la currícula de cada materia, con fecha límite al 15 de agosto. En su caso, si lo estima necesario, podrá elaborar una propuesta...”

¿Están de acuerdo?

Sr. WEBER.- Por lo menos de mi parte, me parece que el hecho de que el mes de agosto sea de transición, es importante, por el tiempo que nos apremia y que las cátedras informen cómo acceder a la información que no está en el programa. Al menos que nos acerquen la bibliografía y el material para los alumnos durante este mes de bisagra.

Sr. DECANO.- Lo hacemos directamente como mesas de transición. No significa que sea optativo, que si el docente dice, lo va a poder evaluar, sino que deberá en ese mes, decir cuáles son los nuevos contenidos, confeccionar el nuevo programa, dar la bibliografía, individualizarla por cada tema, a fin de pasar el mes de transición.

Sr. SENA.- Yo digo que la mesa del mes de agosto que sea “pro nuevo Código” en la medida de lo posible, el sentido de que si el estudiante está dispuesto, en agosto también se puede evaluar el nuevo Código.

Sr. PÉRES.- Si el estudiante está dispuesto, la idea es que lo evalúen con el nuevo Código.

Sr. MARTÍN.- Pero si, por ejemplo, un estudiante desaprobó en una mesa de junio, en el mes de agosto estudiará nuevamente.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Gajate.

Sra. GAJATE.- Lo criterioso indica que el profesor que es profesor de Derecho Civil, afectado por estas cuestiones, cuando evalúe al alumno –para responder a su inquietud- lo que va a solicitar del nuevo contenido es qué dice el articulado. No va a poder pedir, de ninguna manera, ni casos jurisprudenciales, ni doctrina sobre eso porque, en realidad, no hay experiencia sobre el tema; no hay fallos. En ese sentido, me quedaría tranquila en el sentido de que no van a poder pedir lo que no existe.

Entonces, cuando decimos “los contenidos normativos”, estamos hablando del artículo del Código; no estamos hablando de doctrina ni de Derecho Comparado; estamos hablando del contenido del artículo, que es público porque ha sido informado y publicitado por muchos medios.

Sr. DECANO.- ¿Qué les parece si avanzamos con esa idea?

A asentimiento.

Sr. DECANO.- Desde la Secretaría Académica vamos a hacer una recomendación de que los docentes se pongan más a disposición.

Pasamos en claro lo ya dicho: A partir del 1º de agosto es exigible en cursadas por promoción, en pre-evaluativos y en toda modalidad de cursada, como pueden ser seminarios, seminario-taller o lo que sea; en mesas de exámenes libres el mes de agosto es una transición, para lo cual si el docente y el alumno están de acuerdo en evaluar con el nuevo Código, se evalúa por el nuevo Código, si no, se evalúa por lo que viene siendo ahora. Y en ese mes de agosto el titular y los adjuntos deberán decir a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Centro de Estudiantes cuáles son los nuevos contenidos exigibles del nuevo Código, cuál es el material, cuál es la bibliografía particular para cada tema, como asimismo, comprometerse y hacer realidad un nuevo programa que contenga todo eso.

Esa es la idea.

Sra. GAJATE.- Y la fecha límite para los docentes es el 15 de agosto o mitad del mes de agosto, de acuerdo al calendario presente, para la modificación del plazo.

Se va a votar la moción formulada, que luego se redactará.

Aprobado por unanimidad.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Economía Política.(Expte. 400-3304/12).

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 135/1474), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Economía Política a la abogada María Susana Tabieres (DNI N° 4.567.945).-

Sala de Comisiones, julio de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTA, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de julio de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, TISERA, MELLA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la de Interpretación y Reglamento, proponiendo en el cargo de profesora adjunta ordinaria de Economía Política a la abogada María Susana Tabieres.

Se va a votar el dictamen mencionado.

-Aprobado.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Procesal II.(Expte. 400-3304/12).

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 207/213), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fojas 214, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Procesal II al abogado Juan Manuel Hitters (DNI N° 23.104.767).-

Sala de Comisiones, julio de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTA, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de julio de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, TISERA, MELLA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

-Aprobado.

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Comercial II.(Expte. 400-3330/12).

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 127/144), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Comercial II a los abogados Carlos Ezequiel Garobbio (DNI N° 10.762.165) y Rubén Ricardo Morcecián (DNI N° 13.856.444).-

Sala de Comisiones, julio de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTA, BUAMSCHA, MARTIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de julio de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, TISERA, MELLA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la de Interpretación y Reglamento.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado.

PUNTO 9.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 8 AL 15, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ADSCRIPCIONES

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 8 al 15, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de adscripciones a la docencia universitaria.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. MESCHIANY.-

8.- ARES, Valentina. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil II. S/Adscripción de la Abog. María Celeste Bardari, para la cátedra a su cargo.(Expte. 400-2619/15).

9.- MAMBERTI, Carlos Enrique. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. S/Adscripción de la Abog. Rocío Alejandra Fabris Piñeiro, para la cátedra a su cargo.(Expte. 400-3310/15).

10.- RUIZ DE ERENCHUN, Alberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil IV.E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo.(Expte. 400-6624/13).

- 11.- MELLADO, Noemí B. Profesora Titular de la cátedra 1 de Economía Política. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4834/13 Cde. 1).
12.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V.E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3045/11 Cde. 1).
13.- ARES, Valentina. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil II.E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3043/11 Cde. 2).
14.- HERNÁNDEZ, Adriana Angélica. Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1769/10 Cde. 2).
15.- MUSOTTO, Gerardo Raúl. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Civil I.E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2521/11 Cde. 2).

Sr. DECANO. - En particular, se van a votar los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
En consideración.

-Aprobado.

Sr. DECANO. - Aprobados en particular los puntos 8 al 15, inclusive.

PUNTO 10.- MUSOTTO, Gerardo Raúl. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Civil I.E/Nuevo Programa para la Cátedra a su cargo. (Expte. 400-3503/15).

Sr. MESCHIANY. -

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del Nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Civil I, Cátedra 2, confeccionado conforme la Res. 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado el señor Profesor Titular de la asignatura las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, julio de 2015.-

Fdo.: GAJATE, BUAMSCHA, GRAJALES, MALTAS, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 2 de julio de 2015.-

Fdo.: TISERA, KRIKORIAN, BROOK, MELLA

Sr. DECANO. - En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y el de adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento por los cuales se aconseja aprobar el nuevo programa para la Cátedra 2 de Derecho Civil I.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

-Aprobado.

PUNTO 11.- MARTIN, Claudia. Directora de Seminarios. S/Aprobación de seminarios alternativos para ser dictado durante el segundo cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-3511/15 Cde. 1).

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de 9 nuevos seminarios alternativos para ser dictados en el segundo cuatrimestre de este 2015, elevada por la Dirección de Seminarios.

A fojas 1/165 (Expte. 400-3511/15) y 1/20 (400-3511/15-001) se agrega un detalle con los nuevos seminarios, el tema que abordarán su director, coordinadores y expositores.

Atento que los seminarios propuestos se ajustan a la reglamentación vigente y la conformidad brindada por el Director de Seminarios, se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, julio de 2015.-

Fdo.: BUAMSCHA, GRAJALES, MALTAS, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 2 de julio de 2015.-

Fdo.: TISERA, KRIKORIAN, BROOK, MELLA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y el de adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que aconsejan aprobar la propuesta de seminarios para el segundo cuatrimestre.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

-Aprobado.

PUNTO 12.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 18 AL 23 DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DOCENTES PARA CARRERAS DE POSGRADO

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 18 al 23, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de adscripciones a la docencia universitaria.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. MESCHIANY.-

18.- CORNAGLIA, Ricardo. Director de la Especialización en Derecho Social.

S/Designación de Mariano Puente para el dictado de la asignatura "Derecho Individual del Trabajo I". (Expte. 400-3408/15).

19.- CORNAGLIA, Ricardo. Director de la Especialización en Derecho Social.

S/Designación de Enrique Catani para el dictado de la asignatura "Derecho Colectivo del Trabajo II". (Expte. 400-3409/15)

20.- CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación de Cecilia Onaha, María Francesca Staiano y Bárbara Inés Bavoleo. (Expte. 400-3553/15).

21.- CANO, Julieta Evangelina. Secretaria de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. S/Designación de Laurana Malacalza para el

dictado de la asignatura "Trata de personas". (Expte. 400-3592/15).

22.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de Alejandro Batista para el dictado de la asignatura "Informática Jurídica". (Expte. 400-3545/15).

23.- DI BERNARDI, Federico. Secretario de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de Esther Levy para el dictado del seminario "Políticas Públicas y Derechos Humanos". (Expte. 400-3515/15)

Sr. DECANO.- En particular, puntos 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Se va a votar.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Aprobados en particular los puntos 18 al 23, inclusive.

PUNTO 13.- GONZÁLEZ, Manuela. Directora del Área de Estudios Culturales de la Ciencia del ICJ. E/Curso "Psiquiatría, criminología y autoritarismo en el siglo XX. Higiene mental, eugenesia y peligrosidad social", a cargo del profesor español Ricardo Campos. (Expte. 400-3374/15).

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presentan las Profesoras Marisa Miranda y Manuela González, proponiendo como actividad de posgrado la realización del Curso "Psiquiatría, criminología y autoritarismo en el S. XX. Higiene mental, eugenesia y peligrosidad social", a cargo del Profesor español Ricardo Campos.

Se detallan los objetivos del Curso, su carga horaria y organigrama por cuatro clases con respectiva distribución temática y bibliografía, así como los docentes a cargo y posibles fechas de concreción. Se establecen los criterios de aprobación. Se requiere el otorgamiento de créditos.

En orden a la propuesta del Curso, corresponde indicar que la actividad aparece de utilidad e interés a fin de capacitar a graduados y estudiantes de diversas carreras de posgrado de nuestra unidad académica y otras, así como promover la formación interdisciplinaria.

En efecto ello emerge de los objetivos generales postulados: "analizar cómo se han configurado las relaciones entre enfermedad, criminalidad y peligrosidad social durante el siglo XX en el ámbito latinoamericano y europeo meridional", y en dicho marco estudiar "las implicaciones que estas relaciones tuvieron en la implementación de políticas y dispositivos de control social y orden público, así como su papel en la construcción de la normalidad frente a la anormalidad" y examinar "los discursos y prácticas impulsadas por la psiquiatría, la medicina, la criminología, la antropología y el derecho en torno a las relaciones entre enfermedad mental, criminalidad y peligrosidad" y "su influencia en la elaboración de las legislaciones y dispositivos asistenciales y penales para reeducar y castigar a los sujetos considerados peligrosos y anormales". Se indica que "se mostrará cómo, con independencia, de los regímenes políticos, existen una serie de discursos y prácticas científicas compartidas, dirigidas a normalizar y controlar a la población". Se delimita tempo-espacialmente el objeto de estudio indicándose que comprenderá desde el último cuarto del siglo XIX hasta la década de 1980, en los ámbitos latinoamericanos (en especial Argentina, Brasil, México y Chile) y europeo meridional (España, Portugal, Francia e Italia).

A su vez, los contenidos abastecen los requisitos de interés para propiciar su oferta como actividad de posgrado.

En relación al docente propuesto a cargo del curso, corresponde que la Comisión de Grado Académico evalúe los antecedentes que emergen del currículum vitae acompañado.

Ricardo José Campos Marín es Licenciado y Doctor en Geografía e Historia (Universidad Complutense de Madrid).

Es Director del Curso de Doctorado “Historia de las ideas psiquiátricas”, (Programa Interfacultativo e Interuniversitario de la Universidad Complutense de Madrid-Universidad Autónoma de Madrid “Fundamentos y desarrollos psicoanalíticos”).

Ejerce la docencia en grado y en posgrado. Ello, como Profesor Asociado en el Departamento de Salud Pública, Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Alicante –materias: “Historia de la Alimentación en la asignatura Alimentación y Cultura”; “Determinantes Históricos de los Trastornos del Comportamiento Alimentario”; y “Trastornos del Comportamiento Alimentario”-. En posgrado, como Profesor del Módulo “Crimen y Locura” perteneciente a la asignatura “Psiquiatría e Historia”, correspondiente al Máster en Psicoanálisis y Filosofía de la Cultura, de la Universidad Complutense de Madrid; y como profesor invitado en diversos cursos de doctorado correspondientes a los Programas “Ciencias Socio sanitarias” y “Psiquiatría” de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid; y del Programa Interfacultativo e Interuniversitario de la Universidad Complutense de Madrid-Universidad Autónoma de Madrid “Fundamentos y desarrollos psicoanalíticos”.

Se desempeña como Científico titular en el Instituto de Historia del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, correspondiente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, teniendo por líneas de investigación las siguientes: Historia de las relaciones entre crimen y locura; Historia de la asistencia psiquiátrica; Historia social de las ideas médicas y psiquiátricas; Historia social de la enfermedad; Historia de la Salud Pública; e Higienismo y reforma social. Participa en carácter de Investigador principal y miembro de equipo de investigación de numerosos proyectos de investigación, en diversos países.

Cuenta con numerosas publicaciones como autor y/o compilador –libros, capítulos de libro, artículos en revistas científicas especializadas e interdisciplinarias, ponencias-, todas referidas a las temáticas objeto de la actividad de posgrado propuesta. Ha sido expositor y organizador de múltiples eventos académicos y de difusión.

Ello, entre otros antecedentes académicos y profesionales de relevancia.

En orden a la atribución de créditos, el curso posee una carga horaria de 20 horas -16 presenciales y 4 de consulta- y se prevé una evaluación a efectos de su aprobación.

Asimismo se deja constancia –como releva el pase que realiza la Secretaria de Posgrado- que en la nota de las Profesoras González y Miranda se da cuenta que el docente vía un subsidio que le fuera otorgado en su país de origen, se hará cargo de los gastos vinculados a su traslado y estadía en la Argentina, ofreciendo el dictado ad-honorem del curso.

En consecuencia, esta Comisión de Grado Académico estima que **puede aprobarse la propuesta de actividad de posgrado Curso “Psiquiatría, criminología y autoritarismo en el S. XX. Higiene mental, eugenesia y peligrosidad social”, que puede designarse al Profesor español Ricardo Campos como docente a cargo –en las condiciones más arriba indicadas- para su dictado en el curso lectivo 2015, y**

que de conformidad prevé la Ordenanza de la UNLP N° 261 –art. 6- **en función de su carga horaria y de la evaluación que necesariamente se requerirá y deberá aprobarse, corresponde asignar un (1) crédito.**

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2015.-

Fdo: PUENTES BARRIENTOS, GIANNINI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

-Aprobado.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 25 AL 27 DEL ORDEN DEL DIA. DIRECTORES DE TESINAS

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 25 al 27, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de solicitudes de directores de tesinas.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. MESCHIANY.-

25.- CHAVES, Dulce Daniela. Alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesina y solicita director del mismo. (Expte. 400-3150/15)

26.- VICENTE ACHIN, Viviana Raquel. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesina y solicita director del mismo. (Expte. 400-3232/15).-

27.- SERRANO GONZALEZ, Alicia Ester. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesina y solicita director del mismo. (Expte. 400-5911/13).

Sr. DECANO.- En particular, puntos 25, 26 y 27.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Aprobados en particular los puntos 25 al 27, inclusive.

PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 28 Y 29 DEL ORDEN DEL DÍA. PROYECTOS DE TESIS. SOLICITUDES DE DIRECTOR Y CODIRECTOR

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 28 y 29 del Orden del Día. Se tratan de solicitudes de directores y codirectores de tesis.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. MESCHIANY.-

28.- LETURIA, Mauro Fernando. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Proyecto de tesis y solicita directora y codirectora del mismo. (Expte. 400-5211/13).-

29.- TEJADA CHAVEZ, Sara Cristina. Alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita director y codirector del mismo. (Expte. 400-1141/14).

Sr. DECANO.- En particular, puntos 28, conforme dictamen de la Comisión de Doctorado, y 29, según dictamen de la Comisión de Grado Académico en el cual designan director y codirector.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. DECANO.- Aprobados en particular los puntos 28 y 29.

PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 30 AL 32, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. SOLICITUDES DE DIRECTORES DE TESIS

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 30 al 32, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de solicitudes de directores de tesis.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. MESCHIANY.-

30.- PALEO BIAGOSCH, María Julia. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita director del mismo. (Expte. 400-2343/15).-

31.- VELARDO, Claudio Roberto. Alumno de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita directora del mismo. (Expte. 400-2675/15).

32.- PARENTE, Pablo Marcelo. Alumno de la Especialización en Políticas de Integración. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita directora del mismo. (Expte. 400-3536/15).

Sr. DECANO.- En particular se votan los puntos 30, 31 y 32.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Aprobados en particular los puntos 30 al 32, inclusive.

PUNTO 17.- LEZCANO, Norberto Pablo. Alumno de la Especialización en Derecho Social. S/Nuevo Director para su proyecto de trabajo final integrador. (Expte. 400-6850/13).

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 24 se presenta el estudiante de la Especialización en Derecho Social, Abog. Norberto Pablo Lezcano, proponiendo a Juan Ignacio Orsini como nuevo Director del Proyecto de Trabajo Final Integrador con motivo del fallecimiento del Director designado con anterioridad, Dr. Ángel Eduardo Gatti –ver Resolución N° 36/14 del H.C.D.-. El postulado acepta ejercer dicho rol.

En dicho marco, corresponde examinar si se encuentran cumplimentadas las exigencias previstas en el art. 34 de la Ordenanza de la UNLP N° 261, a cuyo efecto se analizarán a continuación los antecedentes que emergen del currículum vitae -que obra en el área administrativa de posgrado-del docente propuesto.

Juan Ignacio Orsini es Abogado (UNLP), Magister en Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa (Universidad de Castilla-La Mancha, España), Especialista en Derecho Laboral (UBA) y Especialista en Constitucionalismo del Estado Social (Universidad de Castilla-La Mancha, España), Especialista en Jurisdicción Social y Nuevo Derecho del Trabajo (Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España). Es Profesor Titular Ordinario de Derecho Social (FCJyS - UNLP), y se desempeña como Secretario y docente de la Carrera de Especialización en Derecho Social (FCJyS- UNLP).

Por lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico entiende que -con motivo del fallecimiento del Dr. Ángel Eduardo Gatti-puede **designarse a Juan Ignacio Orsini como nuevo Director del proyecto y posterior Trabajo Final Integrador** del estudiante de la Especialización en Derecho Laboral, Abog. Norberto Pablo Lezcano, titulado "La Jornada Laboral. Alfredo Palacios Hoy".

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2015.-

Fdo: PUENTES BARRIENTOS, GIANNINI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico que recomienda la aprobación del nuevo director del proyecto y trabajo integrador final.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobado.

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 34 AL 38, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. EVALUACIÓN DE TESIS DE POSGRADO

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 34 al 38, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de solicitudes de jurados para evaluar trabajos de tesis en el ámbito del posgrado.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. MESCHIANY.-

34.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo de tesis del alumno de la Maestría en Integración Latinoamericana Abog. Lautaro Martín Ramírez. (Expte. 400-6428/13).-

35.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Especialización en Derecho Penal Abog. Hernán Gabriel Pasero. (Expte. 400-2596/15).-

36.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Especialización en Derecho Civil Abog. Héctor Enrique Reynoso. (Expte. 400-2718/11).-

37.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Administrativo Abog. Cecilia Mara Rodríguez. (Expte. 400-3164/11).-

38.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo de tesis doctoral del doctorado en ciencias jurídicas Abog. Adolfo Armando Rivas. (Expte. 400-2771/95 Cde. 3).-

Sr. DECANO.- En particular se votan los puntos 34, 35, 36, 37 y 38.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Aprobados en particular los puntos 34 al 38, inclusive.

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 39 AL 41, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ADJUDICACIONES DE CRÉDITOS A CURSOS

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 39 al 41, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de asignaciones de créditos a cursos.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. MESCHIANY.-

39.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Adjudicación de créditos a la asignatura Historia del Pensamiento Penal (Historia de las Ideas Penales). (Expte. 400-3092/15).-

40.- BORNIA, Mónica B. Prosecretaria de Capacitación Docente. S/Asignación de créditos al curso Problemáticas actuales del aprendizaje y la enseñanza en la universidad. (Expte. 400-2372/15).-

41.- BORNIA, Mónica B. Prosecretaria de Capacitación Docente. S/Asignación de créditos al curso La argumentación en la producción de textos académicos. (Expte. 400-1651/14).-

Sr. DECANO.- En particular se votan los puntos 39, 40 y 41.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Aprobados en particular los puntos 39 al 41, inclusive.

PUNTO 20.- CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Institucionalización de actividades de tutorías de investigación en el marco de la carrera a su cargo. (Expte. 400-2342/15)

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, Prof. Norberto Consani, solicitando la institucionalización de dos cargos de tutorías de investigación en el marco de dicha carrera, corresponde que la Comisión de Grado Académico analice la propuesta y dictamine al respecto.

Surge de la postulación que la creación de tales tutorías tiene por objetivos: a) ofrecer una orientación metodológica a aquellos estudiantes que registren dificultades en el armado del proyecto de investigación de la tesis de Maestría, b) Orientar en la redacción académica de trabajos finales, monografías y ensayos, entre otros, y c) Brindar un espacio personalizado de reflexión e intercambio de experiencias en las distintas etapas del proceso de investigación.

Expone el Prof. Consani que dicha actividad de tutoría fue presentada en 2010 como un proyecto a implementar en la carrera en trato, oportunidad en la que – ponderado dicho punto- fue acreditada y categorizada “A, excelente” ante la CONEAU. Advierte que ante la próxima convocatoria a acreditar es necesario contar con dicho proyecto aprobado e implementado, resultando ésa una de las motivaciones de la presente.

Se suma a dicha razón, un cuadro de situación vinculado con “la amplia matrícula de alumnos que se ha mantenido en los últimos años (durante el año 2014 contamos con 56 alumnos efectivos inscriptos, entre primer y segundo año), a lo cual también debe sumarse una matrícula de 10 ‘alumnos readmitidos’ de promociones anteriores. Todo lo cual requiere de una tarea más intensa de apoyo y seguimiento del alumnado por parte de la Secretaría y la Dirección de la carrera.”.

Explicita –también- el Director que la cobertura de los gastos que irroge la implementación de dichos cargos, a cuyo respecto se seleccionarán personas idóneas para cumplimentar tales objetivos, quedará condicionada a la **disponibilidad de los fondos** de la carrera, conforme prevé el art. 6 de la Resolución 455/11.

Explicita –también- el Director que la cobertura de los gastos que irroge la implementación de dichos cargos, a cuyo respecto se seleccionarán personas idóneas

para cumplimentar tales objetivos, quedará condicionada a la **disponibilidad de los fondos** de la carrera, conforme prevé el art. 6 de la Resolución 455/11.

Así expuesta la motivación, corresponde indicar que la actividad de tutorías se encuentra prevista en el Reglamento Interno de la carrera al regularse el Plan de Estudios, y en cuanto establece “3.6. Las actividades de investigación, tutorías y extensión que son ofrecidas en el marco de la Maestría y el Instituto, son también obligatorias y se desarrollarán durante los dos años de la carrera. Las mismas serán definidas al inicio de cada año por la Dirección de la Maestría conjuntamente con el Consejo Académico de la carrera, quienes además evaluarán su efectivo cumplimiento.”

Y oportunamente fueron previstas en la Guía de Autoevaluación presentada ante CONEAU en orden a los mecanismos de revisión y supervisión que se prevén para orientación de los alumnos.

De tal modo, en pos de acompañar a cada estudiante en el proceso de elaboración del proyecto de investigación que implica la tesina a confeccionar para obtener el título de Magister, así como promover que se garantice la calidad de las mismas y de tal modo incrementar exitosamente la tasa de egreso, aparece razonable y apropiada la creación de tales cargos en el marco de la carrera. Más aún al contar la carrera con un importante número de estudiantes en condición de regularidad.

Por lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que **puede aprobarse el proyecto de institucionalización de dos tutorías de investigación en la Maestría en Relaciones Internacionales, a cubrir por personas idóneas y de conformidad planteara el Director, condicionado a que la carrera cuente con fondos disponibles al efecto.**

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2015.-

Fdo: PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI, GIANNINI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

Aprobado.

PUNTO 21.- CUENCA, María José. Prosecretaria de postgrado. E/Renuncia del Dr. Roberto Miranda como miembro de la comisión asesora de doctorado y solicita designación de Bárbara Bavoleo en su reemplazo. (Expte. 400-0001/03 Cde. 1)

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen del Comité Asesor del Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la renuncia del Dr. Miranda, corresponde aceptar la misma y designar un nuevo miembro para la comisión asesora del doctorado en relaciones internacionales. Para ello, se estima prudente proponer como nuevo miembro del jurado a la Dra. Bárbara Bavoleo.

Bárbara Bavoleo es Licenciada en Ciencia Política, en la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires. (1997-2001). Es Magíster en Estudios de Asia y África. Con especialización en Corea. Centro de Estudios de Asia y África, El Colegio de México. México D.F. (2004-2006). Título de la tesis: “Partidos Políticos y Sociedad Civil. Corea 1987-2002”. Aprobada por unanimidad. Es Doctora en Ciencias Sociales, en la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires. El título de la tesis es: “Internet y política. La participación política en internet en contextos

de campañas electorales presidenciales en Corea del Sur (2002 y 2007)”. Aprobada por unanimidad con calificación sobresaliente (10 diez) y recomendación de publicación. Ha obtenido diferentes becas de CONICET entre los años 2008 y 2015. También obtuvo becas en diferentes fundaciones e instituciones extranjeras. Participa en proyectos de investigación como directora, investigadora o asistente. Cuenta con actividad docente. Actualmente se desempeña como profesora en diferentes universidades tales como; Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de General Sarmiento y Universidad del Salvador.

Fue Miembro de la Cátedra de China, Corea y Japón: una mirada histórica, política, económica y cultural, Carrera de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Carolina Mera.

Posee varios artículos publicados en revistas académicas, tales como Revista Relaciones Internacionales, Revista Punto Cero, Revista CONfines, Revista de Estudios Asiáticos, Memoria & Sociedad, Koreana. Arte y cultura de Corea, Revista Estudios Internacionales, Portes, Revista Mexicana de Estudios sobre la Cuenca del Pacífico, Journal of PoliticalEcology: Case Studies in History and Society, entre otras.

Ha redactado varios capítulos de libros publicados en “Diez naciones en busca de liderazgo”, “Presencias culturales en el mundo global”, “De páginas, blogs y redes sociales virtuales. Notas sobre sus características y sus usos en el ámbito político argentino”, “Silhak: del neo-confucianismo al pensamiento científico occidental”, etc.

Posee varias publicaciones afines a la asignatura en la cual se pretende su designación.

Por estos fundamentos, este Comité Asesor entiende que puede procederse a aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miranda y en su reemplazo designar a la **Dra. Bavoleo**.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2015.-

Fdo: TELLO, ONAHA, SIMONOFF

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión Asesora del Doctorado en Relaciones Internacionales.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

Aprobado.

PUNTO 22.- GERLERO, Mario S.E/Renuncia a la dirección de tesis del doctorando Abog. Julio Rubén Yza. (Expte. 400-3441/06 Cde. 1).

Sr. MESCHIANY.-

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 8 días del mes de julio de 2015, se reúne la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Jurídicas, integrada por los **Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux, María de las Nieves Cenicacelaya y Leonardo Pastorino, con presencia del** Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas **Doctor Felipe Fucito**, para considerar la presentación efectuada por el Dr. Mario Gerlero manifestando su voluntad de renunciar a la dirección de tesis del doctorando Julio Rubén Yza.

Analizados los motivos expuestos por el Dr. Gerlero se estiman atendibles, y por tanto, susceptible de aceptación la renuncia.

Por lo expuesto y como consecuencia de la renuncia antes merituada, habiendo perdido virtualidad la citación al Dr. Gerlero dispuesta a fs. 74, mediante la cual se

requería del mismo no sólo que se notificase de su designación como director, sino también que ratifique o rectifique el contenido del proyecto de tesis doctoral acompañado, corresponde remitir el expediente al Honorable Consejo Directivo para que conforme ya fuera dictaminado por este Comité a fs. 71, se arbitren los medios necesarios para el inicio de las pertinentes actuaciones sumariales.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2015.-

Fdo: PASTORINO, CENICACELAYA, CARDINAUX, FERRER

Sr. DECANO. - En consideración el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

Aprobado.

PUNTO 23.- DECANO. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

221/13: por la cual prorroga la designación al Abog. Hilario R. A. Villa Abrille en carácter de Auxiliar Docente para la Cat. 2 de Historia Constitucional, hasta el 30/06/13.

485/14: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Aduanero.

289/14: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Empresario.

319/14: por la cual designa a la Abog. Patricia S. González en carácter de Prof. Adj. Int. de la Cat. 2 de Derecho Social.

013/15: por la cual da por terminadas las funciones al Abog. Ezequiel Héctor Imanoni en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 1 de Derecho Internacional Privado.

065/15: por la cual designa a la señorita Yamila Aliendre Pedamonte para realizar tareas en la Secretaría de Extensión Universitaria.

082/15: por la cual deja sin efecto la Res. 013/15.

135/15: por la cual designa con efecto al 1/4/15 a la Abog. Rosana A. Gamaleri en carácter de Directora Ejecutiva para realizar las tareas de coordinación de la carrera de grado "Tecnatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor", en la órbita de la Secretaría de Asuntos Académicos.

144/15: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Administrativo.

154/15: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género.

155/15: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho de Familia.

157/15: por la cual prorroga designación de docentes en la Especialización en Derecho de Familia.

159/15: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Administrativo.

163/15: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Empresario.

167/15: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Aduanero.

169/15: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Empresario.

196/15: por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Relaciones Internacionales.

210/15: por la cual designa ad-referéndum del HCD docentes en la Maestría en Sociología Jurídica.

290/15: por la cual designa a la Dra. Mirta L. Jurío en carácter de Prof. Tit. Int. de la Cat. 1 de Derecho Internacional Público, con efecto a partir del 1º de junio de 2015 y hasta el 31/12/15.

291/15: por la cual designa al Abog. Jorge H. Santi en carácter de Prof. Tit. Int. de la Cat. 1 de Derecho Internacional Privado, con efecto a partir del 1º de junio de 2015 y hasta el 31/12/15.

292/15: por la cual acepta la renuncia presentada por la señora Abog. Lidia Dora Fernández en el cargo categoría A-06 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1/6/15.

Sr. DECANO.- Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado por el Decanato desde la última sesión.

Si ningún señor consejero va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

-Aprobadas por unanimidad.

Sr. DECANO.- Concluido el tratamiento de los puntos del Orden del Día, pasamos al tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

PUNTO 24.- EXPTE. 400-3647/15 - GAJATE, RITA -Vicedecana- PRESENTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS ACADÉMICO AL CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE LITIGACION PENAL (Edición 2015) A REALIZARSE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Sr. DECANO.- El primer punto cuyo tratamiento sobre tablas se aprobó es la declaración de interés académico de la Competencia Nacional Universitaria de Litigación Penal. Este evento, como ya les anunciara, se realizará los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la declaración de interés académico mencionada.

-Aprobado.

PUNTO 25.- EXPTE. 400-2341/15 – OLIVERA, NOEMÍ E/DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL GECSI

Sr. DECANO.- Por este expediente, tal como lo mencionáramos al comienzo de la sesión es la designación del profesor Mario Gerlero como Director del GECSI.

Lo que hablamos al comienzo de la sesión era desdoblarse la designación de Director del Subdirector, en razón de acompañar la propuesta de Director y que vuelva a Comisión para analizar la propuesta de Subdirector.

Sra. GAJATE.- Yo solamente quiero aclarar que la profesora Tello se viene desempeñando como Directora de proyectos de investigación del GECSI y que tiene una mayor dedicación a la investigación y puesta la mayor dedicación en nuestra Facultad. O sea que por más que ella no provenga de nuestro saber disciplinar, la profesora se está desempeñando efectivamente con parte de su dedicación exclusiva a este grupo de investigación.

Por otra parte, justamente la Ordenanza 284 de Institutos que ha fundado el Consejo Superior de la Universidad hace que los Institutos de Investigación, que

nosotros, en realidad, llamamos Institutos, deban acreditar extremos de esa Ordenanza que tienen que ver, justamente, con mayores dedicaciones a la investigación, con proyectos de investigación aprobados y demás, con lo cual, independientemente que se decida ahora o no, creo que vamos a tener que considerar que profesionales de otras Facultades estén desempeñándose en la nuestra, porque es el modo de sostener los grupos de investigación conforme lo pide la Ordenanza 284 y la Resolución que indica determinado grupo de horas de docentes de mayor dedicación para aprobar los proyectos de investigación.

Como en nuestra Facultad no todos los docentes investigadores categorizados tienen mayor dedicación, ha sido incentivado desde la Universidad, que solicitemos investigadores de otras Facultades, porque es el único modo de poder sostener los proyectos, en cuanto a la cantidad de horas que solicita la Universidad para poder financiarlos y, como no tenemos investigadores de mayor dedicación, el modo es sostenerlos con investigadores que ejerzan su investigación en nuestra Facultad.

Digo esto porque, si no, de otro modo, podría ser mirado a la ligera que se propongan como Codirectora a la profesora Tello. Es solo al efecto de desdibujar la idea de que solamente porque es proveniente de otro saber disciplinar, no podría desempeñarse en ese cargo.

Sr. KRİKORIAN.- Brevemente: lo que acaba de aportar la profesora Gajate en relación a la explicación referida a la Ordenanza y a lo que es el funcionamiento de estos espacios o centros de investigación, que no figuran en la escueta nota de la profesora Noemí Olivera, hacen que, si el Cuerpo no decide lo contrario, yo proponga, entonces, que se haga lugar a su designación como Codirectora.

Lo que ocurre es que en la escueta nota de la profesora Noemí Olivera, solamente decía que la profesora Tello es profesora de Trabajo Social, es antropóloga y entonces uno se pregunta cómo encuentra la vinculación entre el espacio para el cual se propone, ni más ni menos que como Codirector, junto a Mario Gerlero a quien sí conocemos porque tiene una trayectoria en esta Facultad.

Con esta explicación, al menos yo personalmente, me doy por satisfecho, de modo que podría ser tratado por el Cuerpo.

Sr. DECANO.- ¿Los demás consejeros?

-Asentimiento.

Sr. DECANO.- En consideración, entonces, el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación Científica en la cual propone como Director a Mario Gerlero y como Subdirectora a la antropóloga Tello.

Se va a votar el mencionado dictamen.

-Aprobado.

PUNTO 26.- EXPTE. 400-003187/15 – CUENCA, MARÍA JOSÉ –SECRETARIA DE POSGRADO- S/LA MODIFICACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE LOS INCISOS 2) Y 3) DEL ARTÍCULO 8º DEL REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Sr. DECANO.- El tercer punto a tratar sobre tablas es la modificación del artículo 8º del Reglamento del Doctorado en Ciencias Jurídicas, conforme a la redacción que ahora pasamos a leer, para que conste en Actas, porque esto hay que comunicarlo para acreditación en la CONEAU.

¿De qué manera queda redactado el artículo 8º?

Sra. GAJATE.- Suprimiéndose los incisos 2) y 3) de ese artículo. Por lo tanto, el artículo 8º dice: “Requisitos para ser Director o Directora de formación académica y tesis. 8.1: Quien dirija deberá poseer título de doctor o doctora expedido por la Universidad

pública o privada, nacionales o extranjeras, de reconocido prestigio académico”. 8.4, que pasaría a ser 8.2: “La designación de la Dirección y Codirección se realizará por el Consejo Directivo, previo dictamen fundado del Comité Académico sobre la propuesta realizada por la persona candidata a ingresar al doctorado”.

Sr. DECANO.- Entonces, con esta nueva redacción que se propone a través del Director de la Carrera, doctor Fucito, ponemos en consideración la citada modificación propuesta del artículo 8º.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la modificación propuesta.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión. Les deseo que tengan muy buenas vacaciones.

-Es la hora 20 y 40.